



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 24

21 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	4
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	4
Es la hora 20:34.	
◆ ASUNTOS ENTRADOS.....	4
◆ INASISTENCIAS.....	5
◆ LICENCIAS.....	6
Solicitada por la señora Edila Mirta Serena desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 2015. Se vota por la afirmativa.	
Solicitada por el señor Edil (S) Miguel Soto desde el 11 hasta el 31 de diciembre de 2015. Se vota por la afirmativa.	
Solicitada por el señor Edil Mario Guerra por el 7 de diciembre de 2015. Se vota por la afirmativa.	
Solicitada por la señora Edila Leticia Páez por el 8 y 10 de diciembre de 2015. Se vota por la afirmativa.	
◆ MEDIA HORA PREVIA.....	7
Veredas en mal estado y necesidad de semáforos en el barrio Cementerio.....7	
Que se acondicione el acceso al río San José.....7	
Felicitaciones a los artistas Daniel Ríos y Tomás Puerto por su obra Maragatísima.....7	
Exposiciones del señor Edil Daniel Jara.....7	
Modificación del Decreto n.º 2426.....7	
Que se implanten nuevamente los controles nocturnos de vehículos.....8	
Exposiciones del señor Edil Danilo Vassallo.....8	
Ideas de cambio para la gestión del carnaval en nuestro departamento.....8	
Exposición del señor Edil Gastón Camy.....8	
El Gobierno Departamental no cumple con los parámetros de publicación de información establecidos por ley.....9	
Exposición de la señora Edila Mariana De Los Santos.....9	
Que se coloquen carteles indicadores del centro de la ciudad en las principales calles y avenidas.....10	
Flechar en un solo sentido las calles Misiones y Charrúa.....10	
Que se inspeccionen los carteles del Nomenclátor de nuestra ciudad.....10	
Exposiciones del señor Edil Pablo García.....10	
Proyecto Mal Abrigo Paraíso Escondido: primer lugar en el Premio a Pueblo Turístico 2016.....11	
Despertadores o lomadas en la Ruta 23 al ingreso y salida de Mal Abrigo.....11	
Salutaciones.....11	
Exposiciones de la señora Rosina Algorta.....11	
Ciudad del Plata: histórico problema con el agua potable sigue sin solución.....12	
La inseguridad creciente que se vive en Ciudad del Plata preocupa sobremanera a sus habitantes.....12	
Prevención de accidentes de trabajo: botiquín de primeros auxilios.....13	
Sugerencia para la Corporación: instalación de un desfibrilador para actuar ante situaciones de emergencia con compromiso cardíaco.....13	
Exposiciones del señor Edil Héctor Silvera.....13	
◆ REITERACIÓN PEDIDO DE INFORMES.....	13
Solicitada por el señor Edil Efraín Soto. De acuerdo a la artículo n.º 284 de la Constitución de la República, con apoyo institucional, se reitera el pedido de informes realizado el 1.º de octubre de 2015, que no ha sido contestado.	
◆ JURAMENTO.....	13
Presta juramento de estilo para ocupar el cargo de Edil Departamental el señor Emiliano Ferreyra.	
◆ INFORMES DE COMISIÓN.....	13
No hay.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	14
APARTADO I: Aprobación de actas.....14	
Se votan, por unanimidad, las Actas n.º 20 de la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015, n.º 21 del 30 de noviembre de 2015, n.º 22 del 7 de diciembre de 2015 y n.º 23 del 9 de diciembre de 2015.	

APARTADO II: Asuntos pendientes de la sesión anterior.....	14
No hay.	
APARTADO III: Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior.....	14
No hay.	
APARTADO IV: Informes de comisiones asesoras.....	14
Se votan, por la afirmativa, los informes que figuran en el Repartido con los n.º 1, 2 y 4, el informe que figura con el n.º 3 vuelve a comisión. Se votan, por la afirmativa, dos informes de la Comisión de Área Metropolitana que fueron presentados fuera del orden del día.	
APARTADO V: Mociones urgentes.....	18
1.ª MOCIÓN URGENTE: Presentada por los integrantes de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales para tratar en Sala un proyecto de decreto modificativo del Decreto n.º 2952 del 1.º de setiembre de 2003. Se incluye para ser tratada en primer lugar.	
2.ª MOCIÓN URGENTE: Presentada por los coordinadores de Bancada, estableciendo el período de receso de la Junta Departamental y la formación e integración de la Comisión Especial Permanente que estará en funciones durante el mencionado receso. Se incluye para ser tratada en segundo lugar.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	19
Solicitado por el señor Edil Manuel Larrea, por el término de diez minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 21:49.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	19
Es la hora 22:12.	
PRIMER PUNTO: Presentación y consideración de un proyecto de decreto modificativo del Decreto n.º 2952 del 1.º de setiembre de 2003. Hacen uso de la palabra varios señores Ediles. Se vota por la afirmativa el proyecto de decreto a consideración. Se solicita su reconsideración, que se vota por la afirmativa. Se vota nuevamente, en particular, el proyecto de decreto. (Resolución 256/15, Decreto n.º 3120).	
SEGUNDO PUNTO: Determinación del receso de la Junta Departamental, que se extenderá desde el 1.º de enero hasta el 15 de febrero de 2016, inclusive. Conformación e instalación de la Comisión Especial Permanente que estará en funciones durante el citado receso. Se vota por la afirmativa.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	29
Es la hora 23:02.	

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el veintiuno de diciembre de dos mil quince, a las veinte y treinta y cuatro, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **ORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Sebastián Ferrero

Ediles titulares: Juan Martín Álvarez, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Héctor Silvera, Alfredo D'Andrea, Alejandro Dianesi, Leticia Páez, Adriana Etchegoimberry, Mario Guerra, Reinaldo Díaz, Javier Páez, Yarwynn Silveira (parte), Gastón Camy, Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Germán González, Jorge Mila, Javier Gutiérrez, Efraín Soto, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara y Oscar Ramírez.

Ediles suplentes: Rosina Algorta, Aníbal Sellanes (parte) y Emiliano Ferreyra.

Faltan los señores Ediles: con aviso: Angelo Panzardi, Alghero Giroldi, Luis Senatore; **con licencia,** Ana Laura Porley, Carlos Amonte, Bettina Cerdeña, Danilo Del Curti, Diego Mariño, Luisiana Peraza y Mirta Serena.

Actúan en Secretaría las señoras Sofía Belsteri y Nancy García, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Taquígrafos: Martín Rodríguez y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 024/2015.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:34).

◆ **ASUNTOS ENTRADOS**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al primer capítulo del orden del día: **Asuntos entrados.**

Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee).

1. *Cámara de Representantes remite Oficio n.º 7019 adjuntando exposición de la señora Diputada Gloria Rodríguez relacionada con los últimos atentados ocurridos en el mundo. (Hay repartido).*

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

2. *Cámara de Representantes remite Oficio n.º 7067 adjuntando exposición de la señora Diputada Gloria Rodríguez relacionada con la discontinuidad del Plan Nacional contra la Violencia Doméstica y Sexual. (Hay repartido).*

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

3. *Cámara de Representantes remite Oficio n.º 7019 adjuntando exposición de la señora Diputada Gloria Rodríguez relacionada con el desarrollo de un programa de reasentamiento de refugiados en nuestro país. (Hay repartido).*

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

4. *Cámara de Representantes remite Oficio n.º 7286 adjuntando exposición del señor Diputado Oscar Andrade referida a la Campaña de la Organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos para Alcanzar la Verdad. (Hay repartido).*

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

Solicito que el asunto entrado n.º 4 pase a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación lo solicitado por el señor Edil. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Por Secretaría se continúa dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee).

5. *Cámara de Representantes remite Oficio n.º 7347 adjuntando exposición del señor Diputado Nicolás Fontes, exhortando al Gobierno a implementar medidas tales como el subsidio a los alimentos para celíacos y a desplegar una política nacional no discriminatoria. (Hay repartido).*

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

EDIL MANUEL LARREA Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor edil.

EDIL MANUEL LARREA Gracias, señor Presidente.

En la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales estamos tratando una cuestión similar. Quizás sería de orden que la exposición del señor Diputado Nicolás Fontes pasara a esa comisión asesora para su consideración.

En concreto, solicito que el asunto entrado n.º 5 pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación lo solicitado por el señor Edil. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Por Secretaría se continúa dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee).

6. *Junta Departamental de Soriano remite Oficio n.º 971/2015 adjuntando exposición del señor Edil Heber Scirgalea relacionada con el respaldo del Gobierno al proceder del dictador venezolano, que desconoce los*

derechos de su pueblo. (Hay repartido).
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

7. Junta Departamental de Soriano remite Oficio n.º 959/2015 adjuntando exposición de la señora Edila Alba Bonino referente al triunfo del «NO» en el Plebiscito de Reforma Constitucional en 1980. (Hay repartido).

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

8. Intendencia de San José remite Oficio n.º 239/2015 conteniendo solicitud de tolerancia de construcción en el padrón n.º 2433 de la localidad catastral de Libertad, propiedad de Rubín, Carmen y Cono Leal. (Hay repartido).

Pase a la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor edil.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señor Presidente.

Solicito que el asunto entrado n.º 8 pase a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación lo solicitado por el señor Edil. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Por Secretaría se continúa dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee).

9. Tribunal de Cuentas remite Oficio n.º 9596/2015, transcribiendo resolución adoptada en acuerdo del 2/12/2015, ratificando la observación formulada por la Contadora Delegada Lila Delgado referente a la reiteración de un gasto efectuado en el mes de octubre de 2015. (Hay repartido).

Pase a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

10. Ministerio de Industria, Energía y Minería remite Expediente n.º 021/2015 acusando recibo al planteo efectuado por el señor Edil (S) Wilson Rodríguez referente a la extracción de tierra en la zona Las Maragatas. (Hay repartido).

A conocimiento del señor Edil.

11. Intendencia de San José remite Oficio n.º 243/2015 adjuntando convenio suscripto con las empresas de ómnibus departamentales para brindarles apoyo en combustible. (Hay repartido).

Pase a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

12. Junta Departamental de Soriano remite Oficio n.º 957/2015 adjuntando exposición del señor Edil Damián De Oliveira relacionada con la situación planteada respecto del Poder Judicial. (Hay repartido).

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

13. Junta Departamental de Canelones remite Oficio n.º 770/2015 adjuntando exposición del señor Edil Juan Ripoll relacionada con el tema Cinco Propuestas al Congreso de Intendentes. (Hay repartido).

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

SEÑOR PRESIDENTE. Fuera del orden del día, ha llegado un oficio de la Intendencia de San José. Por

Secretaría se le dará lectura.

(Se lee).

Oficio N.º 246/2015
Objeto: *Proy. Decreto Regularización Adeudos Patente de Rodados.*

San José, 18 de diciembre de 2015

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Dr. Sebastián FERRERO
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a la Circular N.º 57/2015 de fecha 7 de diciembre de 2015, del Congreso de Intendentes, elevamos para su aprobación el Proyecto de Decreto relativo a la Regularización de adeudos por impuesto de patente de rodados, al 31 de diciembre de 2015.

Es de destacar que este proyecto cuenta con los avales políticos y técnicos tanto del Congreso de Intendentes, como de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE¹ y fue analizado por los Directores de Hacienda de todos los Gobiernos Departamentales.

Se hace necesario que antes del 31 de diciembre de este año se apruebe el presente plan, en tanto de esto depende el inicio del proceso informático y el inicio del sistema a partir del marzo de 2016.

Sin otro particular saludan a Ud. y demás Sres. Ediles, muy atentamente. (sic)

José Luis FALERO
Intendente

Ana María BENTABERRI
Secretaría General

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación su inclusión como asunto entrado.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Señor Presidente: solicitamos que el plan de facilidades se vote sobre tablas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. El señor Edil está solicitando que el oficio que Secretaría acaba de leer se vote sobre tablas. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará cuenta de las inasistencias de los señores Ediles a

las sesiones plenarias y de comisión.

(Se lee).

Sesión ordinaria de fecha 7/12/2015: falta, sin aviso, el señor Edil Mario Guerra.

Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente, de fecha 8/12/2015: falta sin aviso, la señora Edila Leticia Páez.

Sesión extraordinaria de fecha 09/12/2015: faltan, con aviso, la señora Edila Ana Gabriela Fernández; sin aviso los señores Ediles Alfredo D'Andrea, Alejandro Dianesi, Mario Guerra, Carlos Rodríguez y Germán González.

Comisión de Ordenamiento Territorial de fecha 09/12/2015: falta, con aviso, la señora Edila Adriana Etchegoimberry.

◆ LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. Se han presentado a la Mesa cuatro solicitudes de licencia. Dese cuenta de la primera solicitud de licencia.

(Se lee).

San José de Mayo, 11 de diciembre de 2015

Junta Departamental de San José

Sr. Presidente

Edil Dr. Sebastián FERRERO

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a Usted, amparado en lo establecido en el Art. 63 Numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicitando licencia desde el día 16 hasta el 31 de diciembre del corriente, por motivos de índole particular.

Sin otro particular, saludo a Usted atte. (sic)

**Mirta SERENA
EDILA**

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Dese cuenta de la siguiente solicitud de licencia.

(Se lee).

San José de Mayo, 11 de diciembre de 2015

Junta Departamental de San José

Sr. Presidente

Edil Dr. Sebastián FERRERO

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a Usted, amparado en lo

establecido en el Art. 63 Numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicitando licencia desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2016, por motivos de índole particular.

Sin otro particular, saludo a Usted atte. (sic)

**Miguel SOTO
EDIL (S)**

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Dese cuenta de la siguiente solicitud de licencia.

(Se lee).

San José, 21 de diciembre de 2015

*Señor Presidente de la Junta Departamental
Edil Doctor Sebastián Ferrero*

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en lo establecido en el Art. 63.º Numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicito a usted licencia por el día 7 de diciembre de 2015 por razones personales.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted y demás integrantes de la Corporación muy atentamente. (sic)

**Edil Mario Guerra
Partido Nacional**

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Dese cuenta de la siguiente solicitud de licencia.

(Se lee).

San José, 7 de diciembre de 2015

*Señor Presidente de la Junta Departamental
Señor Edil Sebastián Ferrero*

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en lo establecido en el Art. 63.º Numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicito a usted licencia los días martes 08 y jueves 10 de diciembre del corriente por razones personales.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted y demás integrantes de la Corporación muy atentamente. (sic)

Leticia Páez

Edila

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Antes de comenzar la media hora previa, quisiera hacerles dos comentarios.

El primero, que cuando termine la sesión, para darle un cierre a la primera mitad de este primer período legislativo y reunimos, vamos a compartir un brindis; estamos invitando a los señores Ediles y a los compañeros periodistas que nos acompañan en todas las sesiones. A la prensa le hacemos la invitación institucional, porque no vamos a hacer una cena especial, como se ha hecho en otros períodos.

El segundo, que la Presidencia de esta Junta Departamental ha entendido oportuno entregarles a los señores Ediles titulares una agenda. Cada Edil titular verá si la entrega a un suplente de su línea o se la queda él, eso lo manejan como gusten.

◆ MEDIA HORA PREVIA

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Media hora previa.**

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Jara.

◆ Veredas en mal estado y necesidad de semáforos en el barrio Cementerio

EDIL DANIEL JARA. Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera transmitir dos inquietudes de vecinos del barrio Cementerio. Ellos señalan las malas condiciones en que se encuentran las veredas desde calle Canelones hasta la avenida Juan Antonio Lavalleja, por lo que tienen que caminar por la orilla de la calle con el peligro que eso conlleva debido al tránsito existente.

También solicitan que se instale la tan deseada batería de semáforos en la intersección de las avenidas Juan Antonio Lavalleja y Luis Alberto de Herrera.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección General de Obras y a la Dirección General Tránsito de la Intendencia, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación, a la Comisión de Fomento del Barrio Cementerio y a la prensa.

◆ Que se acondicione el acceso al río San José

En segundo lugar, vecinos del barrio Cementerio también solicitan que se limpie el acceso al río San José.

Antiguamente iban con una máquina de la Intendencia todas las temporadas y lo limpiaban, pero ahora hace años que no van. Son dos cuadras por avenida Brasil y dos cuadras por la calle Francisco Canaro rumbo al puente. Esas cuadras son las únicas que quedan sin pavimentar y el camino, por las fuertes lluvias, se ha deteriorado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección General de Obras de la Intendencia, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación, a la Comisión de Fomento del Barrio Cementerio y a la prensa.

◆ Felicitaciones a los artistas Daniel Ríos y Tomás Puerto por su obra *Maragatísima*

En tercer lugar, quisiera saludar y felicitar a los artistas maragatos que han creado la revista *Maragatísima*, me refiero al señor Daniel Ríos y al maestro Tomás Puerto, quienes, hace unos días, han brindado con su obra un gran espectáculo en el Teatro Macció.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Daniel Ríos, al maestro Tomás Puerto y a la prensa.

Es cuanto quería manifestar. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

◆ Modificación del Decreto n.º 2426

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, tenemos una moción simple en el orden del día que la vamos a tratar a través de la media hora previa, porque hace bastante tiempo que la hemos presentado.

En el año 2010, conjuntamente con los Ediles coordinadores de la Bancada del Frente Amplio, Carlos García y Javier Gutiérrez, y con el coordinador y único Edil del Partido Colorado Nelson Cabrera firmamos una moción urgente que se presentó en aquella oportunidad sobre la Resolución Municipal n.º 1047/83 de la época de la dictadura, que el Ejecutivo Comunal remitió por Oficio n.º 621/83, adjuntando un proyecto de decreto que solicitaba la anuencia del Cuerpo para establecer en el Nomenclátor del departamento el nombre de personas desaparecidas, fijando un plazo mínimo de diez años desde el fallecimiento hasta la inclusión.

En aquella oportunidad, señor Presidente, habíamos coincidido con los coordinadores en llevar el tema a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales para estudiarlo con detenimiento y tratar de lograr un acuerdo para bajar a cinco años lo establecido en la citada resolución de la época de la dictadura.

El decreto vigente en nuestro departamento es el n.º 2426, aprobado por la Intendencia y por la Junta de Vecinos, que no condice con la realidad que plantea hoy la sociedad en relación a una expresión de justicia, de madurez y de merecimiento hacia personas que han fallecido.

En aquella oportunidad, nosotros planteábamos el caso de Hugo Nantes, de Carlos Lacava, de Enrique Peyronel, entre otras personalidades públicas del quehacer de nuestro departamento.

En ese momento, planteábamos la modificación del decreto con un solo artículo, pero después seguimos profundizando en el tema y hoy queremos

dejar un proyecto de decreto para que pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales que consta de cuatro artículos.

Le vamos a dar lectura a los efectos de que pueda llegar la versión taquigráfica a la Comisión.

Quedaría redactado de la siguiente manera: «Se modifica el Decreto n.º 2426 el cual quedará redactado con el siguiente articulado. Artículo n.º 1) Podrán proponer nombres de calles, caminos, plazas y paseos, cualquier persona, organismo público, entidad privada, asociación, el señor Intendente, los señores Legisladores Departamentales, los señores Alcaldes y la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura. Las solicitudes de denominación deberán presentarse por escrito dirigidas al Presidente de la Junta Departamental; también podrán gestionarse ante el señor Intendente o señores Alcaldes, quienes deberán enviar las solicitudes escritas a la Junta Departamental.

Artículo n.º 2) A iniciativa de Ejecutivo Departamental y con la aprobación de la Junta Departamental por dos tercios de sus integrantes, se podrá proponer nombres de personas a incorporar al Nomenclátor Departamental para denominar calles, plazas, caminos y paseos a partir de los cinco años de su fallecimiento.

Artículo n.º 3) Se prohíbe, con carácter general, cambiar las denominaciones de calles, plazas, caminos y paseos incorporados al Nomenclátor Departamental.

Artículo n.º 4) Comuníquese, publíquese, etcétera».

Vamos a aprovechar la oportunidad para retirar la moción simple que está en el apartado séptimo del orden del día, porque en realidad el tema que íbamos a plantear es lo que acabamos de exponer.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación para su tratamiento y estudio, y para que se pueda profundizar en el tema.

◆ **Que se implanten nuevamente los controles nocturnos de vehículos**

En otro orden de cosas, quisiéramos solicitar, si fuera posible, que la Jefatura de Policía de San José conjuntamente con el Ejecutivo Departamental volvieran a realizar los operativos nocturnos de control de vehículos, puesto que varios vecinos nos han planteado que nuevamente en las calles de la ciudad las motos andan con el caño de escape libre y molestan bastante, principalmente en horas de la noche.

Días pasados, se manifestaba que después de los operativos en los que se quitan las motos con escape libre o aquellas que no tienen identificación como que la ciudad, de alguna manera, se normaliza.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Ejecutivo Departamental y a la Jefatura de Policía de San José, a los efectos de que se implanten nuevamente los controles nocturnos, principalmente, en las vías públicas del departamento. Asimismo, solicito que se envíe a la

Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Gastón Camy.

◆ **Ideas de cambio para la gestión del carnaval en nuestro departamento**

EDIL GASTÓN CAMY. Muchas gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, quisiéramos referirnos a un tema que hace ya unos años que nos preocupa, por lo que hemos realizado un estudio del mismo durante dos meses, consultando gente con oficio en el tema, y tenemos propuestas para mejorar su gestión, que ya se las hemos presentado al Intendente. Me refiero al carnaval en nuestro departamento, al carnaval josefino.

Como todos sabemos, nuestro pueblo tiene una rica historia carnavalera que llevó a que muchas agrupaciones y personas se destacaran a nivel nacional en el carnaval capitalino, que es el más importante del país.

El carnaval es parte importante de nuestra cultura. Entendemos que, de alguna manera, el Gobierno Departamental debería ayudar a mantener y conservar esa actividad que tanto nos identifica. Para ello, debería crear una oficina específica, una «unidad de carnaval», con una persona encargada que dependiera de la Dirección General de Cultura.

De esa forma, se podría hacer un trabajo constante todo el año, especialmente realizando actividades que estimularan la participación de niños y jóvenes. Se podrían hacer talleres, trayendo profesores o expertos en el tema que pudieran brindar su experiencia. No deberíamos seguir perdiendo generaciones de posibles carnavaleros.

Esa unidad de carnaval debería integrar la Comisión Organizadora de los Festejos del Carnaval de San José que ya viene funcionando.

En los últimos años, notamos un marcado descenso de público en el Concurso Nacional de Murgas y Humoristas, que sabemos que durante mucho tiempo tuvo un gran éxito, participando agrupaciones de todo el país. Como en todos los ámbitos de la vida, habría que actualizarlo para que no se siguiera perdiendo interés en él.

El estudio que realizamos, consultamos a cien maragatos de diferentes barrios y edades, preguntándoles qué pensaban sobre la posibilidad de cobrar una entrada popular en el Concurso Nacional de Murgas y Humoristas y así poder mejorar el espectáculo. La muestra nos dio que un setenta y seis por ciento está a favor de hacerlo, siempre y cuando sea para mejorar el espectáculo.

Al igual que la gente, nosotros pensamos que se debería cobrar una entrada popular. Por ejemplo, en Montevideo se cobra entrada en los tablados y funcionan muy bien, y en muchos tablados del Interior, también.

Según me han informado personas con oficio carnalero, en el Concurso Nacional de Murgas y Humoristas se ha dado más importancia a la cantidad de conjuntos y no tanto a la calidad. Tal

vez uno de los cambios podría ser reducir la cantidad de conjuntos, y, de pronto, podría pasar a ser un concurso departamental, en el que se otorgaran buenos premios, como forma de promover y estimular el nacimiento y resurgimiento de agrupaciones departamentales, tanto en las categorías de mayores, como en las de niños y jóvenes.

Alguna noche se podría finalizar con la actuación de una agrupación destacada del carnaval de la capital, rotando en diferentes géneros, como forma de motivar a que la gente fuera a ver un espectáculo de primer nivel.

Frente al crecimiento del movimiento de agrupaciones lubolas —que, como se sabe, se las puede ver todos los fines de semana—, podría ser muy interesante que, además de los excelentes desfiles que ya realizan, pudieran participar del concurso, ya sea como espectáculo o compitiendo entre ellas, siempre que sea dentro del departamento, lo que implicaría otra forma de arrimar público y otra motivación para los carnavaleros locales.

Entendemos que lo esencial de estas ideas de cambio debería estar enfocado especialmente hacia los niños y los jóvenes. Por eso nos parece fundamental incorporar al desfile principal el concurso de niños y jóvenes.

Los Municipios conjuntamente con esa unidad de carnaval que se crearía deberían apoyar esa idea en las diferentes localidades, como forma de motivar a los niños y jóvenes a participar.

Nos parece también fundamental volver a los tablados barriales, integrando la participación de las comisiones barriales que lo desearan y que cumplieran con un mínimo de requisitos, dándoles gran parte de la responsabilidad de la organización. De esa manera, se podría financiar parte de los gastos y a la vez apoyar a esas comisiones.

El trabajo que se viene desempeñando para llevar el carnaval a las distintas localidades del departamento como una forma de descentralización es muy bueno. No obstante, es sabido que por temas de costos y de logística es imposible llegar a todas las localidades con el desfile completo. Por eso creemos que se debería realizar en los poblados más importantes —que al día de hoy ya son ciudades, como son Rodríguez, Libertad, Ecilda Paullier, Ciudad del Plata y, por supuesto, San José de Mayo—, y poder ver así un buen espectáculo.

SEÑOR PRESIDENTE. Señor Edil: ha finalizado su tiempo. Igual le voy a permitir terminar su exposición, pero le pido que vaya redondeando.

EDIL GASTÓN CAMY. Gracias, señor Presidente. Ya termino.

Con estas ideas solo queremos sumar esfuerzos para mejorar esa hermosa actividad cultural que es el carnaval, que integra tanto a la sociedad en su conjunto.

Solicitamos que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Dirección General de Cultura, a la Comisión Organizadora de los Festejos del Carnaval de San José y a la prensa.

Es todo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados por el señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila María De Los Santos

◆ **El Gobierno Departamental no cumple con los parámetros de publicación de información establecidos por ley**

EDILA MARIANA DE LOS SANTOS. Muchas gracias, señor Presidente.

En el día de hoy, quisiera dedicar esta media hora previa al tema de la transparencia en la gestión pública, elemento tan importante para la democracia y que ha estado tan en boga en estos últimos tiempos, particularmente en esta Junta Departamental.

Primeramente, quisiera saludar los logros que ha tenido esta Casa en materia de transparencia. Es muy alentador que en la mañana de hoy, en los medios de comunicación, se difundiera que la Junta Departamental ha ahorrado dinero, dejando de lado las pésimas noticias de la legislatura anterior.

Vaya, entonces, nuestro reconocimiento a la Mesa de la Junta Departamental, que intenta día a día refrescar la imagen del Cuerpo al que pertenecemos, esfuerzo que debe ser apoyado por todos y todas.

No obstante, hay que seguir andando, por eso me quiero referir a una ley un tanto desconocida para el público, pero que es fundamental difundirla y para los políticos, cumplirla. Se trata de la Ley n.º 18381, cuyo título es Derecho de Acceso a la Información Pública. Hablamos de una legislación aprobada en el 2008, durante el primer período del gobierno del Frente Amplio.

Esa normativa ha permitido a ciudadanos de todas las banderas políticas, organizaciones sociales, medios de comunicación, acceder a información de cualquier repartición del Estado. En su artículo n.º 13 se manifiesta que: «Toda persona física o jurídica, interesada en acceder a información pública en poder de los sujetos obligados por la presente ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular del organismo».

Es un artículo realmente revolucionario, sobre el que conversaremos en los próximos días. Sin embargo, y por la naturaleza de la media hora previa, pasaremos a exponer sobre otras partes de la normativa, y cito al Gobierno Departamental en su conjunto, Ejecutivo, Junta Departamental, Municipios, para que comiencen a trabajar rápidamente.

La ley dispone que los organismos públicos, sean o no estatales, deberán difundir en forma permanente, a través de sus sitios web u otros medios que el órgano de control determine, la siguiente información mínima a) su estructura orgánica, b) las facultades de cada unidad administrativa, c) la estructura de remuneración por categoría escalafonaria, funciones de los cargos y sistema de compensación, d) información sobre presupuestos asignados, su ejecución, con los resultados de auditorías que en cada caso correspondan, e) concesiones, licitaciones, permisos, autorizaciones otorgadas, especificando

los titulares o beneficiarios de estos, f) toda información estadística de interés general de acuerdo a los fines de cada organismo, g) mecanismos de participación ciudadana, en especial domicilio y unidad a la que deben dirigirse las solicitudes para obtener información.

Varios de estos puntos no están siendo cumplidos ni por la página web de la Intendencia ni por la de la Junta Departamental.

En cuanto al portal de la Intendencia la situación es tal vez más grave. Hace unos pocos días, en conferencia de prensa, se publicó la página de la Comuna, y basta apenas entrar para notar que faltan o son de difícil acceso informaciones tales como rendiciones de cuentas anteriores a 2014, decretos departamentales, escalafones y sistemas de compensaciones, entre otros puntos.

Los portales, por más bonitos que sean a la vista, si no tienen la información adecuada, son solamente trabajos de marketing.

En cuanto al portal de la Junta Departamental, mucho nos queda por hacer; es una página antigua y sin optimización para varios equipos con acceso a Internet, y tampoco cumple con algunos de los puntos que marca la ley. Tenemos en esto un gran debe.

Las transmisiones de las sesiones de la Junta Departamental por vía electrónica, fueron un gran logro que tuvo la legislatura anterior y que fue suspendido por motivos inargumentables.

Esa transmisión aseguraba democracia, pero sobre todo daba una imagen clara de los Ediles Departamentales, dejando en evidencia quiénes cumplían con la totalidad de sus responsabilidades y quiénes no.

Para realizar esos cambios no se necesitan recursos, simplemente se necesita revisar la ley y cumplirla. ¿Cuesta dinero que aunque no se televisen las sesiones de la Junta Departamental el audio que se registra para archivo y apoyo de los taquígrafos quede colgado en la web? ¿Cuesta dinero subir masivamente la información de la Intendencia de San José para que todas y todos podamos ejercer un derecho que nos otorga la ley?

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas de la Corporación para que realice el trabajo; al Ejecutivo Departamental, en la persona del Intendente y aquellas personas involucradas en las cuestiones de prensa y cómputos de la Intendencia; a la Unidad de Acceso a la Información Pública; a los Municipios del departamento y a la prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados por la señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

◆ **Que se coloquen carteles indicadores del centro de la ciudad en las principales calles y avenidas**

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad, queremos hacer referencia a una inquietud planteada por varios comerciantes del rubro gastronómico de nuestra ciudad,

principalmente del Centro.

Es de conocimiento que los vehículos que circulan por nuestra ciudad en la temporada estival lo hacen comúnmente por las avenidas Luis Alberto de Herrera, Juan Antonio Lavalleja y el bulevar Manuel D. Rodríguez, porque una gran cantidad de turistas se dirigen hacia la costa oceánica.

Hemos constatado que existe escasa cartelería indicando el centro de la ciudad. Por ese motivo, proponemos que en todas las calles que se dirijan hacia la Plaza de los Treinta y Tres Orientales y se crucen con las arterias de tránsito antes mencionadas se coloque cartelería indicando el centro de la ciudad y promoviendo la oferta gastronómica y turística, con el único objetivo de incentivar la actividad económica de San José de Mayo y colocarnos de cara a un departamento turístico, en el entendido de que esa gran industria sin chimeneas genera importantes divisas para nuestro país.

También queremos proponer la colocación de puestos de información turística en las principales entradas a nuestra ciudad, promoviendo así nuestros atractivos turísticos, gastronómicos y comerciales.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Ejecutivo Departamental; al Asesor de Turismo de la Intendencia, doctor Hugo Ceretta; a las Comisiones de Turismo y Deportes y de Obras y Servicios Públicos de la Corporación; al Centro Comercial de San José y a la prensa.

◆ **Flechar en un solo sentido las calles Misiones y Charrúa**

En otro orden de cosas, quisiera manifestar que vecinos de los barrios Capitán Manuel Artigas e Industrial nos han solicitado que se le plantee al Ejecutivo Departamental la posibilidad de flechar en un solo sentido, y contrapuestas, las calles Misiones y Charrúa.

Son dos calles angostas, prácticamente sin veredas, por las que circulan muchos camiones, que se estacionan en ambos lados, por lo tanto, se dificulta enormemente la circulación, tanto de los vehículos como de los peatones. Si a eso le agregamos que los días en que hay actividades deportivas en el Estadio Casto Martínez Laguarda aumenta la circulación de vehículos, el tránsito por calle Misiones prácticamente colapsa.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación y a la prensa.

◆ **Que se inspeccionen los carteles del Nomenclátor de nuestra ciudad**

Por último, solicitamos que se inspeccionen los carteles del Nomenclátor de nuestra ciudad, porque hay muchos que están girados o borrados desde hace bastante tiempo, por lo que se dificulta ver el sentido de las calles, situación que puede poner en peligro a los ciudadanos y a los turistas que no conocen la ciudad.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Ejecutivo

Departamental, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación y a la prensa.

Es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados por el señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Rosina Algorta.

◆ **Proyecto Mal Abrigo Paraíso Escondido: primer lugar en el Premio a Pueblo Turístico 2016**

EDILA ROSINA ALGORTA. Muchas gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad, quisiera felicitar a los integrantes del Proyecto Mal Abrigo Paraíso Escondido, que obtuvo el primer lugar en el Premio a Pueblo Turístico 2016, instaurado por el Ministerio de Turismo y Deporte.

Ese logro permitirá un mayor desarrollo turístico del pueblo, potenciando y ampliando la oferta ya existente, integrando otros espacios y actores sociales, como lo son la vieja Estación de AFE² y exfuncionarios de la misma, establecimientos rurales de la zona y las familias que los habitan, incluyendo explotaciones vitivinícolas y lecheras insertas en el paisaje de sierras que componen la oferta. Se suman, también, la UTU, la escuela local, la capilla, el Ejército y el resto de los vecinos.

Quisiera felicitar especialmente al doctor Hugo Ceretta, Asesor de Turismo de la Intendencia, porque no dejó pasar la oportunidad y vio en eso una manera de promover el desarrollo local, que es el fin último del premio que se conquistó. Logró unir el entusiasmo de los vecinos con la oferta ya establecida y la incorporación de nuevas organizaciones, generando una fuerza de equipo, que es la que saca adelante y hace crecer a la sociedad local y, con la suma de esfuerzos, a todo el departamento.

San José está haciendo muchas cosas en materia de turismo, y es bueno celebrarlo y entusiasmarse con ellas.

Se genera con ese premio un valor agregado para Mal Abrigo y sus habitantes, y para nuestro departamento también, pues se volcarán para el pueblo ochocientos cincuenta mil pesos, que serán el puntapié inicial para un dinamismo local importante.

A los integrantes del proyecto, de mi parte y de la de nuestra bancada, vayan nuestras felicitaciones y el deseo de una buena ejecución.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los integrantes del Proyecto Mal Abrigo Paraíso Escondido, al Asesor de Turismo de la Intendencia, doctor Hugo Ceretta, a la Comisión de Turismo y Deportes de la Junta Departamental y a la prensa.

◆ **Despertadores o lomadas en la Ruta 23 al ingreso y salida de Mal Abrigo**

Aprovecho esta oportunidad para hacer llegar un pedido de la maestra de la Escuela n.º 60 de Mal Abrigo. Ese centro de estudio está situado sobre la Ruta 23, que tiene una gran circulación de tránsito pesado que va a gran velocidad.

Hoy no hay condiciones que logren que los camiones disminuyan la velocidad, por lo tanto, pedimos un estudio de la situación y la toma de decisiones para la implementación de algún tipo de medida, que podrían ser lomadas o despertadores en los dos extremos de la ruta, al ingreso y a la salida del centro poblado, que garanticen la disminución de la velocidad y den mayor seguridad a niños y vecinos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Vialidad, Zonal IX-San José; a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Junta Departamental, a la Junta Local de Mal Abrigo y a la prensa.

◆ **Salutaciones**

Para finalizar, señor Presidente, quisiera desearles a mis compañeros una feliz Navidad y un feliz 2016, que sea exitoso, tanto para la Junta Departamental como para la Intendencia, y para todo el departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados por la señora Edila.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Señor Presidente: ¿no está anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa el señor Edil Silvera por el señor Edil Giroldi?

SEÑOR PRESIDENTE. El lugar de señor Edil Giroldi lo ocupó el señor Edil Vasallo.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. El señor Edil Giroldi le cedió su lugar al señor Edil Silvera.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará la explicación correspondiente.

SEÑORA PROSECRETARIA. La señora Edila Rosina Algorta hizo uso de la palabra en el lugar del señor Angelo Panzardi, que sabíamos que no iba a venir. Se acercó el señor Edil Vassallo, quien también quería hacer uso de la palabra en la media hora previa, y como sabíamos que el señor Edil Alghero Giroldi también iba a faltar, se le dio su lugar. Nadie nos avisó que el lugar del señor Edil Alghero Giroldi lo iba a ocupar el señor Edil Héctor Silvera.

SEÑOR PRESIDENTE. Lo que está diciendo Secretaria es que nadie comunicó a la Mesa que en el lugar del señor Edil Alghero Giroldi iba a hacer uso de la palabra en la media hora previa el señor Edil Héctor Silvera.

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

Estamos ante una situación atípica. No lo he consultado con los compañeros Ediles, pero entiendo que el señor Edil Héctor Silvera debería

hacer uso de la palabra, porque si vino pensando que lo iba a hacer y trajo pronta su exposición, sería bueno que pudiera expresarse.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Señor Presidente: comparto plenamente lo que acaba de manifestar el señor Edil Efraín Soto. Pero, además, quisiera agregar que el señor Edil Alghero Girolodi me comunicó expresamente que no iba a hacer uso de su espacio en la media hora previa, cosa que yo transmití en la noche de hoy. ¿No sé por qué hizo uso de la palabra el señor Edil Danilo Vassallo? Si lo hizo, ya está y está bien, pero yo tenía bien claro que en el lugar del señor Edil Alghero Girolodi iba a hablar el señor Edil Héctor Silvera.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted lo comunicó a la Mesa, señor Edil?

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Lo comuniqué recién, porque el señor Edil Girolodi me comunicó a mí que no iba a hacer uso de la palabra y se supone que nadie más sabía, por eso no vi la necesidad de hacerlo antes.

Reitero, comparto lo que manifestó el señor Edil Efraín Soto, creo que el señor Edil Héctor Silvera debería hacer uso de la palabra.

EDIL HÉCTOR SILVERA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL HÉCTOR SILVERA. Gracias, señor Presidente.

Les agradezco a los compañeros Ediles Soto y Pintaluba, pero ya que el señor Edil Vassallo usó el espacio del señor Edil Alghero Girolodi lo dejamos así.

Muchas gracias a los compañeros Ediles que pidieron que se me dejara hacer uso de la palabra porque traía una exposición pronta, pero la dejamos para una próxima oportunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

Disculpe el desorden, porque el señor Edil Silvera ya manifestó que dejaba sin efecto hacer su exposición, pero yo quisiera manifestar que, de dejarlo hacer uso de la palabra, el procedimiento no quedara como un antecedente, resolveríamos así por ser una situación atípica, sería algo excepcional.

SEÑOR PRESIDENTE. A ver si interpreto bien lo que usted plantea señor Edil.

Usted solicita que se ponga a consideración del Cuerpo la posibilidad de que —a pesar de estar agotado el número de señores Ediles que pueden hacer uso de la palabra en la media hora previa, según lo que establece el Reglamento Interno, sin perjudicar al primer señor Edil que haría uso de la palabra en la próxima sesión, que sería el señor Edil Manuel Larrea—, excepcionalmente, el señor Edil

Héctor Silvera pueda hacer uso de la palabra. De ser así, se estaría habilitando la posibilidad de que un séptimo orador pudiera hacer uso de la palabra en la media hora previa, sin que ello quedara como antecedente.

¿Es eso?

EFRAÍN SOTO. Es correcto.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación lo solicitado por el señor Edil. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Edil Héctor Silvera en forma excepcional, habilitada por el Cuerpo.

◆ **Ciudad del Plata: histórico problema con el agua potable sigue sin solución**

EDIL HÉCTOR SILVERA. Muchas gracias, señor Presidente y señores Ediles por habilitar esta excepción.

En esta oportunidad, voy a referirme a una situación que se vive en Ciudad del Plata desde hace años, data desde que la zona se llamaba Rincón de la Bolsa. Recordemos que fue a partir del 25 de octubre de 2006 que por la Ley n.º 18052 pasamos a llamarnos Ciudad del Plata.

En ese momento, los vecinos pensamos que con ese cambio de categoría territorial se iban a ir mejorando los servicios que se estaban prestando y se nos iban a otorgar otros que carecíamos y que deberíamos tener por ser ciudad, cosa que no fue así.

En el día de hoy, concretamente, me quiero referir al servicio de agua potable que suministra OSE. Todos los años, cuando llega la época estival varias zonas de Ciudad del Plata se ven afectadas por la bajísima presión de agua que suele haber entre las doce y las veintidós horas; casi que es imposible hasta poder ducharse.

Los vecinos de la zona me han transmitido su preocupación por ese problema que —como dije— data desde hace años y sigue sin solucionarse.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Directorio de OSE³, al Ejecutivo Departamental, a los señores Diputados por el departamento Rubén Bacigalupe y Walter De León y a la prensa, especialmente a la de Ciudad del Plata.

◆ **La inseguridad creciente que se vive en Ciudad del Plata preocupa sobremanera a sus habitantes**

En otro orden de cosas, quisiera referirme a un tema muy sensible, que todos sabemos que se da a nivel del país, es más, se da a nivel de la región. Me refiero a la inseguridad ciudadana que vivimos en nuestro departamento. Hoy, quiero hacer hincapié en lo que sucede en Ciudad del Plata, que es una zona muy cercana a Montevideo.

En estos días, vecinos de varios puntos de Ciudad del Plata se han acercado y me han

trasmítido que cada vez se agudizan más los problemas de inseguridad y, por ende, cada vez es mayor la preocupación de la gente.

Por esa razón, le solicito al señor Jefe de Policía Insp. May.(R) William Martínez que tenga a bien hacerme saber mediante carta o un medio similar cuál es la nómina de efectivos policiales que revistan en cada una de las seccionales policiales de Ciudad del Plata y cuántos efectivos faltarían para cubrir las vacantes que tiene por llenar el departamento.

Estamos hablando de una problemática que pone en riesgo la integridad física de los ciudadanos de nuestro departamento, sobre todo de los vecinos de Ciudad Plata que ven incrementado los riesgos por su cercanía a Montevideo.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio del Interior, al señor Jefe de Policía Insp. May.(R) William Martínez, al Ejecutivo Departamental, a los señores Diputados por el departamento Rubén Bacigalupe y Walter De León y a la prensa, especialmente a la de Ciudad del Plata.

◆ **Prevención de accidentes de trabajo: botiquín de primeros auxilios**

En otro orden de cosas, señor Presidente, voy a referirme a un tema que no es menor, que es la prevención de accidentes de trabajo. El Decreto n.º 406 de 1988, en su artículo 99, establece que todos los organismos públicos o empresas privadas deben tener un botiquín de primeros auxilios. Todos sabemos cuáles son los elementos básicos que deben componerlo: gasa estéril, algodón, leucoplasto, vendas, etcétera.

Creo que sería importante que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que fue quien impulsó la aprobación del Decreto n.º 406, hiciera las inspecciones correspondientes.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la prensa, especialmente a la de Ciudad del Plata.

◆ **Sugerencia para la Corporación: instalación de un desfibrilador para actuar ante situaciones de emergencia con compromiso cardíaco**

Relacionado al tema de prevención de accidentes en los ámbitos laborales, hay algo que me preocupa —y hasta en forma personal—, que es el uso de desfibriladores. No es un hecho menor, porque en el momento menos pensado se puede necesitar uno para salvar una vida.

Pero no basta con tener un desfibrilador, hay que saber usarlo. Sería conveniente que esta Junta Departamental tuviera un desfibrilador y que todos los integrantes del Cuerpo, incluso los funcionarios, recibieran, de parte de un médico, un curso para saber usarlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Mesa de esta Junta Departamental y a la prensa, especialmente a la de Ciudad del Plata.

Es todo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados por el señor Edil.

Finalizada la media hora previa, a título informativo, le informamos a los señores Ediles que luego de levantado el receso, en las dos primeras sesiones ordinarias, se realizarán doce exposiciones, porque habrá una hora previa.

◆ **REITERACIÓN PEDIDO DE INFORMES**

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor edil.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

De conformidad con el artículo n.º 284 de la Constitución de la República, visto que el pedido de informes realizado el 1.º de octubre del corriente no se ha sido contestado, solicito su reiteración con el apoyo institucional del Cuerpo.

La información solicitada refería a los costos de la pista de *skate*.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se reiterará el pedido de informes indicado.

◆ **JURAMENTO**

SEÑOR PRESIDENTE. Procederemos a tomarle el juramento de estilo para ocupar el cargo de Edil Departamental al señor Emiliano Ferreyra, a quien invitamos a ingresar a Sala.

(Ingresa a Sala el señor Emiliano Ferreyra).

(La Junta Departamental y los asistentes a la Barra se ponen de pie).

Señor Emiliano Ferreyra: ¿jura desempeñar debidamente el cargo de Edila de la Junta Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República, Leyes y Reglamento Interno?

SEÑOR EMILIANO FERREYRA. Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Jura guardar secreto en todos los casos en que le sea ordenado por la Junta Departamental?

SEÑOR EMILIANO FERREYRA. Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo prestado el juramento de estilo, queda incorporado al Cuerpo.

¡Felicitaciones, señor Edil! ¡Bienvenido!

(Aplausos en la Sala y en la Barra).

◆ **INFORMES DE COMISIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Informes de comisión**

(No hay).

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

◆ **APARTADO I: Aprobación de actas**

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al punto.

(Se lee).

Acta n.º 20 de la sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015. Acta n.º 21 de la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2015. Acta n.º 22 de la sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2015. Acta n.º 23 de la sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el Acta n.º 20 de la sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el Acta n.º 21 de la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2015. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el Acta n.º 22 de la sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2015. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el Acta n.º 23 de la sesión extraordinaria de fecha 9 diciembre de 2015. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **APARTADO II: Asuntos pendientes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO III: Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior**

(No hay)

◆ **APARTADO IV: Informes de comisiones asesoras**

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 1.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura en el Oficio n.º 377/2015 de la Corporación, adjuntando exposición del señor Edil (S) Nicolás Rodríguez relacionada con la labor realizada desde la Oficina de la Juventud. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 2. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura en el Oficio n.º 327/2015 de este Legislativo, adjuntando exposición de la señora Edila (S) Virginia Travieso relacionada con el Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto n.º 3. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura en el Oficio n.º 239/2015 de la Corporación, adjuntando exposición del señor Edil (S) Giovanni Vega, relacionada con el despido a una trabajadora embarazada que realizara una empresa del departamento. (Hay repartido).

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente.

Vi que con respecto a la exposición del señor Edil Giovanni Vega los compañeros oficiaron a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando la unidad ejecutora que se encarga de esos temas es la Inspección General de Trabajo y la Seguridad Social.

Independientemente de que se haya mandado a la DINATRA⁴, sería conveniente que se enviara a la unidad ejecutora que corresponde de dicho Ministerio.

Gracias.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas, gracias, señor Presidente.

Aprovechando el aporte realizado por el colega Edil Álvarez y otros que me han realizado otros compañeros Ediles, que hacen referencia a la redacción del informe, hemos decidido con algunos integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura solicitarle al Cuerpo que el informe vuelva a comisión a los efectos de que se puedan corregir las observaciones realizadas. Pensamos realizar un informe que se ajuste mejor a la realidad gubernamental en cuanto a la diligencia del trámite.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. En función de lo solicitado, se somete a votación el pase de este informe a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se continúa dando cuenta de los informes de comisiones asesoras. Por Secretaría de da lectura en el punto n.º 4.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura en la moción presentada por los señores Ediles Yarwynn Silveira y Gastón Camy, referente a la situación de las Colonias Psiquiátricas Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas, gracias, señor Presidente.

Creo que este tema ha merecido un destaque muy importante en lo que ha sido la vida institucional de esta Junta Departamental durante este último tiempo.

Creo que por la importancia que reviste sería conveniente que se diera lectura a todo el informe, de manera de poder conocer cuál fue la forma de trabajo que se realizó durante todo este tiempo, las conclusiones a las que se llegó, y que, en definitiva, si algún señor Edil quisiera hacer alguna consideración, que la haga.

Pido que se lea sobre todo para que no se piense que se actúa con liviandad cuando se vota un informe sin hacer consideraciones en Sala,

máxime cuando creo que el todo sistema político departamental ha logrado arribar a un documento de consenso, a pesar de que en esta Sala, en el transcurso de una sesión extraordinaria, se vertieron palabras bastantes duras por parte de unos y de otros. A pesar de ello, hemos podido llegar a la redacción de un informe que creo que protege los derechos de los ciudadanos que se encuentran actualmente siendo atendidos en las colonias psiquiátricas de nuestro departamentos, de sus trabajadores, quienes también se encuentran en una situación particular, de los vecinos, quienes también están sufriendo esa incertidumbre que se generó con respecto al tema.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Edil. Basta que usted solicite la lectura del informe para que se lea.

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

Quisiera realizar una aclaración. El informe vino incluido en el repartido de esta sesión, por lo tanto, todos los señores Ediles lo deben haber leído.

Entiendo lo que pide el señor Edil, pero al haberse incluido en el repartido, leerlo ahora en Sala sería volver a releer algo de lo que ya todos tenemos conocimiento.

No quiero contradecir al señor Edil ni oponerme a lo que solicita, pero no entiendo cuál es su intención, cuando —reitero— todos los señores Ediles presentes en Sala ya conocen el contenido del informe.

Insisto: no estoy proponiendo lo contrario, simplemente me gustaría, si es posible, señor Presidente, que el señor Edil me aclarara el motivo de su solicitud.

Gracias.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas, gracias, señor Presidente.

Coincido en lo que expresa el señor Edil Efraín Soto, pero debemos recordar que el repartido le llega a los señores Ediles, no, por ejemplo, a los concurrentes a la Barra y a los medios de prensa que en este momento están presentes.

Consideramos importante que, además de los señores Ediles, toda la comunidad de San José pueda conocer el contenido de ese informe.

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo escuchado a los diferentes señores Ediles, la Mesa considera que basta que un señor Edil solicite la lectura de un informe para que se deba leer. Por lo tanto, por Secretaría se dará lectura al informe elaborado por la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura referente a las Colonias Psiquiátricas Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi.



(Se lee).

Derechos Humanos, Educación y Cultura

San José, 15 de diciembre de 2015

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: la moción presentada por los señores Ediles Yarwynn Silveira y Gastón Camy, aprobada por este Legislativo en Sesión de fecha 17 de agosto del corriente referente a la "Situación de las Colonias Psiquiátricas Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi";

CONSIDERANDO I: que se encomendó a esta Comisión Asesora del Cuerpo la concreción de una urgente reunión de carácter informativa, dentro de un plazo no mayor a 60 días con la participación del señor Ministro de Salud Pública, la señora Presidenta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Directora Departamental de Salud de San José, e invitar al señor Intendente Departamental a que acompañara a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura a fin de conocer de primera mano la situación actual y las medidas a corto plazo planificadas en las Colonias;

CONSIDERANDO II: que con fecha 1º de setiembre del corriente, se envió la nota N° 018/2015 solicitando audiencia al Ministro de Salud Pública;

CONSIDERANDO III: que el 7 de setiembre del corriente, los integrantes de esta Comisión concurrieron a la Colonia Psiquiátrica Bernardo Etchepare adquiriendo el compromiso de volver a concurrir;

CONSIDERANDO IV: que posteriormente se logró acceder al informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que fuera elaborado mediante las visitas (sin previo aviso) realizadas el 11 de mayo y el 3 de julio próximo pasado y que tuvieron como objetivo general observar y conocer las condiciones edilicias, como así también la situación de internación (alimenticias, sanitarias, recreativas y vinculares) de las personas allí alojadas; y como objetivos específicos profundizar en las modalidades de intervención del Establecimiento vinculadas particularmente al trato, contención y tratamiento de los y las internos/as, así como verificar la existencia de protocolos de intervención fundamentalmente en lo referido a contención física y mecánica, tratamientos farmacológicos, electroconvulsivos y rehabilitación psicosocial; estudio y análisis de registros; conocer las instancias de formación y capacitación del personal, así como el régimen y administración de las pensiones recibidas por los pacientes;

CONSIDERANDO V: que el 17 de noviembre próximo pasado fue concedida la audiencia con el Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso y la Subsecretaría Dra. Cristina Lustemberg, a la cual asistieron todos los integrantes de esta Comisión Asesora; la Directora Departamental

de Salud Dra. Araceli Rodríguez; Presidenta del Directorio de ASSE⁵ Dra. Susana Muniz; por Programa Salud Mental ASSE Dra. Magdalena García, Sub Director de Higiene y Salud Ambiental de la Intendencia de San José Señor Álvarez;

CONSIDERANDO VI: que en la oportunidad el señor Ministro presentó las políticas en materia de salud mental hacia el futuro y las características del anteproyecto de ley que fue presentado en el día de hoy en el parlamento, abordándose principalmente el cambio en el modelo de atención en salud mental;

CONSIDERANDO VII: que del seguimiento que ha realizado esta Comisión Asesora del Cuerpo, se llegan a las siguientes apreciaciones:

a) **Derechos Humanos de los Pacientes Internados:** Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud desde principios de los 2000 es sustituir el modelo asilar, no obstante se manifestó por parte de las autoridades el respeto al derecho de residencia de aquellos pacientes que por su condición llevan integrados a las Colonias por décadas y sienten a la Institución como su familia y hogar.

b) **Derechos Humanos de los Trabajadores:** Existe controversia en las cifras proporcionadas por autoridades ministeriales y sindicato sobre la relación entre pacientes y funcionarios; existe una compartida preocupación por autoridades y funcionarios sobre el desgaste psicológico y emocional del personal. No obstante, según lo señala el Instituto de Derechos Humanos, no existe Plan de Capacitación y Formación especializada ofrecido por ASSE u otro organismo público o privado.

c) **Derecho Humano a la Identidad:** En la actualidad toda la población que vive en las Instituciones cuenta con documentación respaldante de su identidad superándose una situación de antigua data;

d) **Condiciones Edilicias:** Se advierte un proceso de remodelación y mejoras locativas aún inconcluso. Se destacan lo vetusto y urgente de la sustitución de las instalaciones de la cocina y el lavadero. La autoridad ministerial señaló la existencia de un cronograma de obras donde se contemplan la realización de las mismas,

Asimismo se planteó por parte de funcionarios la instalación de más puestos de vigilancia, inquietud compartida por la Institución de Derechos Humanos.

e) **Derechos Humanos a la atención de la salud de habitantes de la zona:** Los cambios en los servicios de atención en salud obedecen a un fortalecimiento del primer nivel de atención en: las policlínicas de Ituzaingó, Capurro y Centro de Salud de Santa Lucía recientemente inaugurado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
EDUCACION Y CULTURA**

RESUELVE:

1) Informar al Plenario de la Corporación las actuaciones efectuadas, de acuerdo a lo encomendado por este Cuerpo por Resolución N°064/2015 de fecha 17 de agosto próximo pasado, así como remitir copia de toda la información recabada a los señores Ediles Mocionantes.

2) Dar seguimiento a la situación Institucional de los centros mencionados haciendo especial énfasis en los Derechos Humanos involucrados. A.C.M.

Susana Gásperi, Manuel Larrea, Germán Bedich, Adriana Binaghi, Juan Carlos Alfaro, Mariana De Los Santos, Ana Gabriela Fernández. (sic)

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Siguiendo en la línea del destaque que hacía el compañero Edil Manuel Larrea, quiero manifestar nuestro beneplácito por que la Junta Departamental haya tratado este tema, que no haya mirado para un costado, porque es un tema que nos duele como comunidad.

Se visitaron las Colonias, se intercambió información directamente con el Ministro de Salud Pública y con autoridades de primer nivel, incluso, departamentales. Eso me parece que es muy importante para la Junta Departamental como cuerpo legislativo representante del departamento.

Agregaría la idea de que el seguimiento que se plantea en el punto dos de la resolución se haga extensivo a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente, porque es un tema que está vinculado directamente con las especialidades que son objeto de esa comisión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. A continuación, por Secretaría se dará lectura a dos informes de la Comisión de Área Metropolitana que han llegado a la Mesa fuera del orden del día.

(Se lee).

Comisión de Área Metropolitana



San José
MUNICIPAL GOVERNMENT

San José, 21 de diciembre de 2015.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Oficio n.º 159/015 de este Cuerpo, adjuntando exposición del señor Edil Alghero Girolodi, planteando;

CONSIDERANDO I: que el señor edil trasmite inquietudes de vecinos de Ciudad del Plata quienes requieren la atención de la comunidad en general y de los órganos competentes, a efectos de que se cumpla con una serie de obras y servicios que se deben realizar para mantener y mejorar Ciudad del Plata;

CONSIDERANDO II: que para que se cumpla dicho objetivo solicitan contar con los siguientes servicios: saneamiento; mantenimiento y recuperación de calles; construcción de calles de servicios paralelas a la ruta 1 nueva; iluminación de la Ruta 1 nueva; construcción de garitas públicas en la ciudad y en la ruta; boleto metropolitano y ampliación del recorrido del transporte metropolitano; uso del boleto metropolitano en todo el Municipio de Ciudad del Plata; colocación de contenedores y mejorar la frecuencia de recolección; inversión en obras para que más vecinos tengan acceso a viviendas dignas y con sus respectivos servicios; construcción de un nuevo liceo y ampliación de la UTU⁶; creación de una escuela de tiempo completo en Monte Grande; mantenimiento y ampliación de los servicios que presta el Centro de Salud ASSE; instalación de una sucursal del BROU⁷; cuidado de las playas; implementación de un programa de deporte que recupere la gestión de la plaza de deporte; seguridad, etc.

CONSIDERANDO III: que ante la inquietud planteada esta Comisión Asesora del Cuerpo visitó el Municipio de Ciudad del Plata y realizó una recorrida por toda la faja costera, en la cual se pudo apreciar y confirmar la carencia de obras y servicios que le competen a los tres niveles de gobierno;

LA COMISIÓN DE ÁREA METROPOLITANA

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento del Cuerpo las gestiones realizadas ante:

Dirección de Deporte y Juventud del Gobierno Departamental quien informó sobre las actividades deportivas que se comenzaron a realizar el pasado fin de semana en las playas del departamento, se trabaja con grupos de jóvenes;

Prefectura Nacional Naval, informó que a pesar del poco personal con el que cuentan en el departamento, este verano habrá presencia de prefectura en las playas;

Jefe de Policía, informando que se comenzará con el llamado "verano azul" el cual implica la presencia de policías en las playas;

Dirección de Tránsito del Gobierno Departamental, manifestando que el fin de semana pasado se comenzó con el flechado en un solo sentido en Avda. Río de la plata y Costanera de Playa Pascual;

2. Mantener el planteamiento en carpeta para continuar con el seguimiento y tratamiento del mismo;

Es cuanto debemos informar.

Susana Gásperi, Gastón Camy, Alghero Girolodi, Héctor Silvera, Angelo Panzardi, Alejandra Casavieja, Eliana Pascual, Matías Laca y Pablo García. (sic)

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. Dese lectura al segundo informe.

(Se lee).



Comisión de Área Metropolitana

San José, 21 de diciembre de 2015.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: que el 9 de diciembre próximo pasado la Comisión de Área Metropolitana concurrió a la Junta Departamental de Montevideo a participar de la reunión del Plenario Inter-Juntas de las Comisiones de Área Metropolitana;

CONSIDERANDO: que en la oportunidad se procedió a la elección de Autoridades del Plenario Inter-Juntas del Área Metropolitana para el Período 2015-2016 quedando integrada de la siguiente forma: Presidente Edil Mariano Arana (Montevideo)

1er. Vicepresidenta Edil Lía Abilleira (Canelones)

2do. Vicepresidente Edil Ángel Silva (Florida)

Secretaria Edil Susana Gásperi (San José)

ATENTO: a lo anteriormente expresado

LA COMISIÓN DE ÁREA METROPOLITANA

RESUELVE:

Informar al Cuerpo lo actuado, procediendo posteriormente a su archivo;

Susana Gásperi, Gastón Camy, Alghero Giroldi, Héctor Silvera, Angelo Panzardi, Alejandra Casavieja, Matías Laca, Eliana Pascual y Pablo García. (sic)

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **APARTADO V: Mociones urgentes**

SEÑOR PRESIDENTE. Han llegado a la Mesa dos mociones urgentes. Por Secretaría se les dará lectura.

(Se lee).

1.ª MOCIÓN URGENTE:

San José, 21 de diciembre de 2015.

SOLICITA TRATAMIENTO DE MOCIÓN URGENTE

Junta Departamental de San José:

VISTO:

La proximidad del fin del presente período ordinario de sesiones de este Cuerpo y el comienzo del receso correspondiente;

CONSIDERANDO:

1º) Que desde hace varias semanas ingresó al Cuerpo un proyecto de modificación del Decreto N.º 2952 de 1 de setiembre de 2003 referido a Declaratorias de interés departamental.

2º) Que el tema no ha sido discutido por el Plenario, pero si ha sido trabajado en la comisión asesora de Legislación y Asuntos Laborales a la que fuera derivado;

3º) Que incluso se han recibido por parte de dicha comisión, las visiones de representantes del Ejecutivo Departamental y de representantes de los sindicatos de trabajadores josefinos;

ATENTO:

1º) Al importante volumen de solicitudes de amparo en la normativa que regula las declaratorias de interés departamental para emprendimientos en nuestro departamento que se viene constatando;

2º) Que se entiende conveniente que dichas solicitudes puedan ser estudiadas en el marco de una nueva normativa.

Los abajo firmantes solicitan la declaración de urgencia, al amparo de lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento Interno, para la presente moción que propone **el tratamiento de modificaciones al Decreto N° 2952 del 1 de setiembre de 2003.** (sic)

Firman integrantes de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

2.ª MOCIÓN URGENTE:

Los Ediles firmantes solicitamos, amparados en lo establecido en el Reglamento Interno del Cuerpo, sea considerada en el último lugar del orden del día de la sesión de la fecha la siguiente moción urgente: 1) De acuerdo a lo que establece el artículo 7 del Reglamento Interno de la Corporación, que la Junta Departamental de San José ingrese en receso a partir del 1.º de enero y hasta el 15 de febrero de 2016 inclusive. 2) Concordante con lo establecido en el artículo 34, se constituya la Comisión Especial Permanente que funcionará durante el aludido receso, que integran tres Ediles del Partido Nacional, señores Andrés Pinaluba, Reinaldo Díaz y Adriana Etchegoimberry, y dos Ediles del Frente Amplio, señores Javier Gutiérrez y Jorge Mila. (sic)

La firman los coordinadores de las Bancadas.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la inclusión de la primera moción urgente, para ser tratada en primer lugar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación la inclusión de la segunda moción urgente, para ser tratada en segundo lugar.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señor Presidente.

Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado por el señor Edil. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 21:49).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 22:12)

Antes de comenzar con el tratamiento de las mociones urgentes, vamos a reconsiderar la votación del proyecto de decreto relativo a la regularización de adeudos por impuesto de Patente de Rodados al 31 de diciembre de 2015 que fue votado mal. Al tratarse de un proyecto de decreto debió haberse votado en general y en particular.

Por lo expuesto, se somete a votación la reconsideración del del proyecto de decreto relativo a la regularización de adeudos por impuesto de Patente de Rodados al 31 de diciembre de 2015. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto del proyecto de decreto a consideración)

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:**

Artículo 1°.-(Objeto).- *Facúltase a la Intendencia a implementar un Plan de Regularización de adeudos por impuesto de patente de rodados, sanciones por mora, demás cobros conexos, y multas de tránsito, incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, que recaigan sobre*

vehículos cuyo monto de patente -esté o no unificado-, se haya generado hasta el 31 de diciembre de 2015, incluidos los gastos administrativos y/o judiciales de prosecución de la deuda, si los hubiere.

Artículo 2°.- (Monto a convenir).- *Los contribuyentes que mantengan adeudos por impuesto de patente de rodados, sanciones por mora, demás cobros conexos y multas de tránsito, incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, de vehículos cuyo monto de patente -esté o no unificado- se haya generado hasta el 31 de diciembre de 2015, incluido los gastos administrativos y/o judiciales de prosecución de la deuda, si los hubiere, podrán cancelar los mismos (incluidos los adeudos que por dichos conceptos pueda poseer el mismo vehículo en otros departamentos, en la medida en que esos departamentos hayan facultado a la Intendencia gestora para hacerlo), acogiéndose al siguiente plan, cuyo monto a convenir se determinará por:*

I) Lo adeudado por impuesto de patente, sanciones por mora y demás cobros conexos (excepto las multas de tránsito reguladas por el literal b), incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, admite las siguientes modalidades de cancelación: a) pago del equivalente al 50% del valor de aforo del vehículo objeto de convenio (fijado por la Comisión del artículo 4° de la ley 18.860), para vehículos de la categoría C –motos y similares se determinará según su cilindrada por entornos; y para vehículos de la categoría E, subcategoría 2.4.1 – zorras y remolques según su capacidad de carga por entornos; b) pago de lo generado al 31 de diciembre de 2015, con las multas y recargos calculados a dicha fecha.

II) Lo adeudado por multas de tránsito, incluidas las comprendidas en convenios o facilidades de pago generadas al 31 de diciembre de 2015. En este caso por generado se considera el día de aplicación de la multa.

Los montos a convenir -tanto para el numeral I) como para el II) anterior-, se transformarán en UI a su valor del 31 de diciembre de 2015. De no estar en pesos, previamente se transformarán a pesos tomando como referencia la última cotización del dólar interbancario del mes de diciembre de 2015 o al valor de la UR del mes de diciembre de 2015.

En los montos a convenir mediante convenios o facilidades de pago, se incluirán las cuotas vencidas al 31 de diciembre de 2015 así como las a vencer, tomando estas últimas por sus importes totales.

En el caso de existir convenios del tipo I a), todo saldo a favor generado se dará de baja sin tomárselo en cuenta; de existir solo un convenio (s) tipo I b) y/o tipo II a su favor, se dará de baja pero tomándose su monto en el cálculo del monto de convenio.

Por cada uno de los anteriores casos I y II, se suscribirán respectivos convenios de regularización de adeudos al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- (Forma de pago adeudos 2015).- No se admitirán convenios que comprendan solamente adeudos generados en el año 2015, siendo condición necesaria para su admisión la existencia de adeudos por dichos conceptos anteriores al 01 de enero de 2015.

No se admitirá Convenios por multas de tránsito que comprendan solamente multas generadas en el año 2015, siendo condición necesaria para su admisión la existencia de multas aplicadas con anterioridad al 01 de enero de 2015.

Los convenios por regularización de adeudos al 31 de diciembre de 2015 en ningún caso ni momento podrán ser modificados.

Artículo 4°.- (Entrega inicial y cantidad de cuotas).- Los montos a convenir, tanto en el caso I como en el caso II del artículo segundo, serán abonados mediante una entrega inicial equivalente al diez por ciento (10%) de dichos montos, pagaderos dentro de los tres (3) días hábiles de la suscripción del convenio, y el noventa por ciento (90%) restante hasta en setenta y dos (72) cuotas iguales pagaderas mensualmente, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente al de la suscripción del convenio, y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes.

Artículo 5°.- (Cuotas mínimas).- En el caso I del artículo segundo el monto de cada cuota no podrá ser inferior al 20% de la doceava parte del importe de la patente del vehículo correspondiente al año 2015, transformada en UI⁸ a su valor del 31 de diciembre de 2015.

En el caso II del artículo segundo, el monto de cada cuota no podrá ser inferior al equivalente en UI de \$ 500.00 (quinientos pesos) tomando el valor de la UI al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 6°.- (Efectividad del convenio).- La efectividad de los convenios de regularización de adeudos al 31 de diciembre de 2015, queda supeditada al cumplimiento de las siguientes dos condiciones resolutorias: a) a la cancelación dentro de los tres (3) días hábiles de su suscripción de los adeudos por cualquier concepto que se generen desde el 01 de enero de 2016 y que tengan vencimiento hasta el día de su suscripción, los que se pagarán con las sanciones por mora correspondientes; b) al pago del 10% de entrega inicial señalado en el artículo 4, también dentro de los tres (3) días hábiles de su suscripción.

Artículo 7°.- (Convenios normales 2016).- La suscripción en el 2016 de convenios celebrados por fuera del presente plan, los que se denominarán "normales", pactados con posterioridad al vencimiento de la primera cuota de la patente de dicho ejercicio, inhibirá la suscripción de convenios de regularización de adeudos al 31 de diciembre de 2015.

El convenio de regularización de adeudos al 31 de diciembre de 2015 incluirá las cuotas impagas del convenio común suscripto en el 2016 con anterioridad al vencimiento de la primera cuota de la patente de dicho año, por sus montos totales, los que serán calculados en

UI tomando su valor al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 8°.- (Caducidad).- Los convenios de regularización de adeudos al 31 de diciembre de 2015 caducarán por el atraso de tres (3) de sus cuotas o más de dos cuotas normales de los vencimientos de patente.

El atraso de más de tres (3) cuotas, en cualquiera de los convenios a que se refieren los numerales I y II del artículo segundo, genera la caducidad automática de ambos.

Ante la caducidad lo abonado por entrega inicial y cuotas, de corresponder a adeudos de un solo departamento, se imputará a la deuda más vieja con sus sanciones por mora correspondientes, en caso de corresponder, tomado cada vencimiento con sus sanciones por mora incluidas, realizando la distribución proporcional entre los conceptos comprendidos, regenerándose el resto de la deuda que comprendía el convenio.

En caso de comprender adeudos de más de un departamento, en primer lugar se procederá a la distribución de lo abonado de acuerdo a lo previsto en el artículo noveno y con lo correspondiente a cada departamento se realizará su imputación por el procedimiento descrito en el inciso anterior.

Artículo 9°.- (Destino de los fondos).- En caso de convenios que comprendan adeudos en más de una Intendencia, a más tardar trimestralmente se distribuirán los mismos a prorrata de los respectivos créditos totales.

Artículo 10°.- (Cambio de titularidad; Reempadronamientos).- Para el cambio del titular del vehículo o reempadronamiento, será condición necesaria estar al día con el pago de las cuotas del o de los convenios de regularización de adeudos al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 11°.- (Superposición tributaria).- A efectos de este plan, en caso de vehículos con deudas por patentes de rodados, sanciones por mora y cobros conexos en más de un departamento, se establece que en aquel departamento al que se haya dejado de pertenecer se le exigirá el pago de la deuda devengada hasta el año civil anterior al del respectivo reempadronamiento, de conformidad con la resolución de la Sesión 41 del 30 de noviembre de 2012, con las modificaciones introducidas por el numeral 10° del artículo 2° de la resolución de fecha 7 de febrero de 2013 del Congreso de Intendentes.

Artículo 12°.- (Vigencia del plan).- Los interesados podrán acogerse a los beneficios previstos del presente Plan de Regularización de Adeudos generados al 31 de diciembre de 2015, cuando en el marco del artículo 262 de la Constitución, se disponga y publicite conjunta y coordinadamente entre todos los gobiernos departamentales, facultándose a la Intendencia tanto las prórrogas del plan, como su vencimiento, de conformidad a lo que se resuelva en el Congreso de Intendentes.

Artículo 13°.- (Reciprocidad).- Se faculta a las

demás Intendencias a que en los convenios de regularización de adeudos al 31 de diciembre de 2015, otorguen las mismas condiciones que en el presente plan, a vehículos empadronados en su departamento, incluyendo las deudas que dichos vehículos tengan con esta Intendencia.

Artículo 14°.- (Retiro de Chapas de Matrículas).- El atraso de más de 3 cuotas en cualquiera de los convenios de regularización de adeudos al 31 de diciembre de 2015, habilita al retiro de las chapas matrícula del vehículo, tanto por la Intendencia que la emitió como por otra.

Artículo 15°.- (Bajo el Registro).- Los vehículos con chapas de matrículas no vigentes que no se hayan incorporado al presente plan en los plazos y condiciones establecidos, serán dados de baja de los registros de la Intendencia, facultándose a las demás Intendencias a proceder al retiro de dichas placas.

Artículo 16°.- (Créditos Fiscales).- La presente disposición no importará renuncia a los créditos fiscales.

Artículo 17°.- Comuníquese, publíquese, etc. (sic)

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación en particular. Artículo 1.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 3.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 4.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

Artículo 5.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 6.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 7.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 8.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 9.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 10.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 11.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 12.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 13.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 14.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 15.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 16.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo n.º 17 es de orden. Por lo tanto, queda aprobado en general y en particular el proyecto de decreto relativo a la regularización de adeudos por impuesto de Patente de Rodados al 31 de diciembre de 2015 y pasa al Ejecutivo Departamental para su promulgación.

(Resolución n.º 252/15, Decreto n.º 3121).

Pasamos a tratar el primer punto de los asuntos a tratar. Por Secretaría se dará lectura.

(Se lee).

Tratamiento de modificaciones al Decreto n.º 2952 del 1.º de setiembre de 2003.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Señor Presidente: por una cuestión de orden, consulto a la Mesa si se puede tratar en primer lugar la segunda moción urgente. Tengo temor de que en el tratamiento de la primera moción urgente se pueda dar un debate y podríamos quedarnos sin votar el plazo de receso del Cuerpo y la integración de la Comisión Especial Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. La respuesta es no. Secretaría me informa que deben tratarse en orden. Por lo tanto, vamos a tratar la moción urgente que se votó en primer lugar.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señor Presidente.

Para nosotros hoy es un día especial —y creo que para toda la Junta Departamental también lo es— porque esta es la primera modificación de un decreto que se va a tratar en este breve período que llevamos trabajando.

Nos estamos refiriendo al Decreto n.º 2952 sobre declaratoria de interés departamental, que fue modificado en el año 2003, durante la administración del ex-Intendente Juan Chiruchi, oportunidad en la que nosotros participamos.

En ese momento, logramos redactar un muy buen decreto de acuerdo a las circunstancias que había sufrido el país con la crisis del año 2002; ese fue el motivo por el cual todas las fuerzas políticas decidieron modificarlo, y ese decreto es el que hoy está vigente.

En esta oportunidad, Alianza Nacional se propuso modificar ese decreto en el entendido de que creemos que hay que *aggiornarlo* a los nuevos tiempos, y también *aggiornar* la Administración tratando de ser más justos, más transparentes y facilitar la tramitación de expedientes y solicitudes.

Es por eso que proponemos incorporar nuevos elementos que recogen el sentir de la sociedad, de

los trabajadores y —creemos nosotros— de todo el espectro político. Además, le estamos dando una importancia no menor al a la Junta Departamental como órgano de contralor, y en eso queremos ser bien claros. Permítanos, señor Presidente, dirigirnos a nuestro Intendente, por el que hemos trabajado, por eso llevamos el mismo Programa de Gobierno, para decirle que es bueno y leal, en estas circunstancias, decir lo que pensamos.

Creemos que en estos nuevos tiempos se necesitan mayor transparencia e información. Mayor transparencia no porque se esté ocultando algo, sino en el sentido de que se conozca toda la información, de que tratemos por igual a todas las empresas, internacionales y locales, y también a todos los contribuyentes y que todos puedan saber por qué se dan exoneraciones y a quiénes se les otorgan.

Es por eso que nosotros hemos tratado de eliminar, por ejemplo, el doble expediente que se venía realizando últimamente con las solicitudes de exoneraciones por parte de las empresas que se acogían al decreto para la declaratoria de interés departamental.

También es relevante la modificación que introducimos porque se les da la oportunidad a aquellas empresas que hoy estén radicadas en el departamento y que hayan tenido algún accidente o sufrido algún hecho fatal de ser contempladas nuevamente con la declaratoria de interés departamental; actualmente, con el decreto del año 2003, eso no se puede hacer.

Es bueno decir, también, como un dato no menor, que la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de esta Junta Departamental estuvo reunida con el PLETRAMA⁹, que representa al PIT-CNT¹⁰ en el departamento de San José, y recogimos su iniciativa en cuanto a poder generar un fondo con lo que se obtenga por incumplimientos que se realicen de aquí en más con el objetivo de que se vuelque a la capacitación de los trabajadores.

También quisiéramos decirles que hemos recorrido un largo camino desde que ingresó el proyecto de modificación a la Junta Departamental, que fue derivado a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, que recibió al representante del Ejecutivo Departamental, como es el enólogo Francisco Zunino, quien nos dio una visión sobre el decreto vigente y las diferentes particularidades con respecto a las inversiones en nuestro departamento.

Como ya dije, también la Comisión se reunió con los representantes de los trabajadores y hemos dialogado profundamente con la fuerza política de oposición, con el Frente Amplio, y recogimos sus aspiraciones en esta modificación que proponemos al Decreto n.º 2952.

Por lo expuesto, para nosotros es importante, en el día de hoy, que se pueda *llegar a buen puerto* en esta primera etapa de modificación del mencionado decreto.

Por ahora era lo que queríamos manifestar, señor Presidente. Gracias.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Me voy a hacer eco de todo lo expresado por el señor Edil Yarwynn Silveira y voy a hacer algunas consideraciones más acerca de lo que nosotros tenemos proyectado para que el Plenario considere como reformas al citado decreto.

La primera aclaración que debemos hacer es que se trata de la modificación de un buen decreto, que está vigente. De lo que se trata es de agregarle, a la luz de la experiencia de su aplicación, algunos elementos que faciliten, y sobre todo aseguren, que este buen decreto también tenga herramientas para conseguir buenos resultados —sin querer decir que no los haya conseguido hasta ahora— en una nueva coyuntura, incluso económica, en la que se encuentra el país y el departamento.

En ese sentido, básicamente, lo que hay que tener en cuenta es que el decreto de declaratoria de interés departamental de emprendimientos y de empresas justamente lo que busca es atraer emprendimientos o empresas para que se instalen en nuestro departamento. Cabe aclarar que implica la posibilidad de exoneración de tributos e, incluso, la posibilidad de recibir donaciones por parte del Gobierno Departamental, que son beneficios importantes que, en definitiva, hace el departamento de San José en favor de determinados emprendimientos.

¿Qué contrapartida tiene que a determinados emprendimientos se les otorgue la declaratoria de interés departamental? El uso de mano de obra y de insumos del departamento y cumplir, por supuesto, con toda una serie de objetivos que, básicamente, lo que buscan es eso, atraer inversiones, dinamizar la economía, generar empleos directos e indirectos.

En ese sentido, uno de los cambios importantes que se le da a la proyectada reforma tiene que ver con el papel de la Junta Departamental. Nosotros desde Alianza Nacional —y me animo a incluir, a la luz de la experiencia en estos meses en la Junta Departamental, a todos los Ediles, y a todos los compañeros de nuestro partido como a todos los compañeros del Frente Amplio, más allá de que, por supuesto, tengamos nuestras diferencias en aspectos puntuales y otros de fondo, y usted, señor Presidente, quizás, sea uno de los representantes más cabales de lo que voy a decir— intentamos darle a la Junta Departamental un realce, un papel que, de alguna manera, se vio deteriorado en su imagen en los últimos tiempos.

La idea —como decía el señor Edil que me precedió en el uso de la palabra— es que la Junta Departamental no solo ejerza una de sus principales funciones, si este proyecto de decreto prospera, que es la de legislar, sino también la de contralor.

Lo que se propone es que la Junta Departamental ejerza un contralor más cercano, hasta me animaría a decir una responsabilidad de cogobernar, de participar como una parte del Gobierno Departamental.

El Gobierno Departamental está compuesto por el Ejecutivo Departamental y por este Legislativo Departamental, por lo tanto me parece muy bueno que participemos, por ejemplo, de estas cuestiones referentes a la declaratoria de interés departamental.

Esto lo digo porque en varias de las modificaciones proyectadas justamente lo que se busca es que la Junta Departamental, no solo participe al inicio del trámite dando anuencia para una declaratoria de interés departamental, sino que después también participe de la marcha de ese emprendimiento y pueda dar cuenta, como representantes que somos de toda la población josefina, de la marcha de los proyectos y si se están cumpliendo con los objetivos que cabe señalar — para que quede claro— que son fijados por el propio emprendimiento, que los propone y se compromete a cumplirlos. Ni el Ejecutivo Departamental ni el Legislativo Departamental les exigirían a los responsables de los emprendimientos que cumplieran con determinados objetivos; son las empresas cuando vienen a pedir la declaratoria de interés departamental quienes presentan un proyecto, y la idea, justamente, es que cumplan con él para otorgarles los beneficios que señalábamos anteriormente.

Una de las herramientas que incorporamos es la realización de un inventario. A la luz de la experiencia de varios Ediles y otros actores que han participado de la vida empresarial, se constató que sería bueno que las empresas, al inicio, aparte de otra información que deben presentar, como un proyecto financiero, etcétera, también presentaran un inventario detallado de los bienes que van a ser empleados en ese emprendimiento que se propone. ¿Para qué? Para evitar que puedan entrar otros bienes muebles o inmuebles y verse beneficiados con exoneraciones, cuando no están dispuestos y empleados en el emprendimiento.

Por otra parte, se propone un cambio en un artículo que habla de los estímulos previos, referidos a las donaciones. Nos pareció importante hacer la aclaración de que esas donaciones pueden no solo ser de inmuebles —que quizás es lo más conocido—, sino también materiales, incluso el propio aporte en trabajo de maquinaria, en trabajo de personal, que hace el Gobierno Departamental a esos emprendimientos.

¿Por qué todo esto? Porque todos esos estímulos previos son un extra a la posibilidad de exonerar tributos. Aparte de exonerar tributos, tienen estos estímulos previos. Y todo eso implica, en definitiva, dinero del Gobierno Departamental, por una vía o por otra, ya sea por renuncia fiscal o por comprometer el gasto en un terreno, por ejemplo, o por comprometer horas hombre u horas máquina; todo eso implica un volumen de dinero.

En ese sentido, debemos decir que desde que se presentó el proyecto de decreto original, que ha sufrido algunas modificaciones, hasta hoy, ha surgido, de parte del Ejecutivo una reglamentación que, en buena medida está recogida en este proyecto de decreto modificativo, como para darle cierta prolijidad; por eso la mención a esas cuestiones.

Otro de los temas que se agregan refiere a una de las cuestiones que se ha planteado últimamente y que es de público conocimiento, me refiero a la permanencia de los emprendimientos. En ese sentido —nos parecía correcto, y así lo recoge la redacción que presentamos, que se pretenda equilibrar, por un lado, cierta garantía de permanencia con lo que dijimos que es el objetivo inicial de los proyectos, que es atraer a los

inversores. Por eso, en eso de asegurar la permanencia se intenta ser preciso en la redacción para que esa permanencia sea la que el propio emprendedor proyectó y se comprometió al inicio, cuando presentó su proyecto, que no es algo que se exija desde el Gobierno Departamental,

Somos consciente, señor Presidente —y tengo claro que usted lo domina, pero no todos quizás los vean así—, que estos decretos son leyes «de nivel departamental» —para decirlo en un lenguaje claro—. Esas leyes departamentales —que son los decretos departamentales con fuerza de ley dentro de su jurisdicción— no pueden tener una rigidez que establezca todos los detalles, por eso está la reglamentación. Por eso mismo, nosotros en este caso que estoy explicando, de los estímulos previos y para asegurar la permanencia, le dimos una redacción que dice: «mediante los instrumentos que entienda el Ejecutivo Departamental». Porque para determinado tipo de emprendimiento tal vez pueden ser unos, y otros distintos para otro tipo de emprendimiento, y para los de más largo plazo tal vez deban ser otros, como otros distintos para quienes reciban donación de inmuebles o donación de maquinarias.

Uno de los aportes que creo que es muy importante desde el punto de vista institucional y de respeto a la legalidad es prever algo que no estaba previsto y que, en la práctica, creo que alguna vez ha sucedido, que es la prórroga. Estas declaratorias de interés departamental se dan por un plazo y una vez finalizado, si se había concedido, por ejemplo, la exoneración del pago de un tributo departamental, eso caería, pero en ciertos casos se han dado prórrogas, que no estaban contempladas en el decreto actual. Por eso, a nosotros nos parece de orden agregar las prórrogas en el proyecto de decreto que presentamos como modificativo.

Atendiendo a los aportes que hemos recibido, agregamos también un requisito más a las empresas: que presenten, ejecuten y mantengan un proyecto de responsabilidad social-empresarial.

Otra cuestión, que tiene que ver con el control y participación que nosotros decimos que debe tener la Junta Departamental como uno de los integrantes del Gobierno Departamental es la solicitud de informes anuales, dándole al Ejecutivo Departamental claras potestades para controlar el desarrollo de los proyectos —repito, siempre de acuerdo a lo que la propia empresa se comprometió, no exigiéndole otra cosa— y que este Legislativo también tome conocimiento anualmente de cuál es la marcha de los emprendimientos, con lo que creemos —repito— que estamos ayudando y cogobernando con el Ejecutivo Departamental.

Finalmente, el último artículo que se agrega —sobre el que ya habló el señor Edil Yarwynn Silveira— tiene que ver con la creación de un fondo, que la idea es no usarlo nunca. ¿Por qué? Porque se prevé para el caso de que los emprendimientos incumplan con lo que se han comprometido. En esos casos está previsto que se le reliquiden todos los gastos que ocasionaron, todas las donaciones otorgadas —que ya dijimos que pueden ser de distinto tipo—, incluso los tributos que no hayan pagado, y con eso se genere un fondo que sirva para la reconversión de los mismos trabajadores.

A grandes rasgos, lo expuesto sería el contenido del proyecto de decreto modificativo del Decreto n.º

2952 que nosotros estamos presentando para consideración del Cuerpo.

Nada más, por ahora. Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente.

Lamentamos, realmente, no poder acompañar este proyecto de decreto de modificación del Decreto n.º 2952 que estaba a estudio de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, que nosotros integramos. Hemos manifestado más de una vez que compartimos buena parte del proyecto presentado en el día de hoy como moción urgente, pero no estamos de acuerdo con la forma de tratar el tema.

Este tema estaba en la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales y, en el caso concreto de nuestro sector, Sumate, pedimos un tiempo más para efectuar algunos aportes, no solo de algunos compañeros integrantes de la comisión, sino de otros que no la integran.

Reitero, a título personal, que comparto plenamente este proyecto de decreto y así lo he manifestado públicamente y en comisión, pero debo acompañar la decisión del sector, que solo estaba pidiendo la posibilidad de realizar algunos aportes y de definir algunos temas que nos preocupaban en comisión, como el artículo n.º 13 y la redacción que quedaba, que dice: «El Ejecutivo Departamental deberá realizar inspecciones en la empresa». Se está hablando de la empresa que solicita la declaratoria de interés departamental.

Ese tema, con nuestro compañero, el señor Edil Manuel Larrea, lo planteamos en comisión como una preocupación, porque no teníamos claro si la Intendencia tiene competencia para realizar inspecciones, y capaz que con eso estaríamos vulnerando la legislación vigente y la Constitución de la República. Ese era uno de los aspectos por los que nosotros queríamos más tiempo para terminar de estudiar el proyecto de decreto.

Reitero, el sector necesitaba ver el proyecto de decreto, porque hay otros compañeros que no integran la Comisión y que querían hacer sus aportes, y nosotros teníamos que tener un articulado definido para presentárselo al sector, un articulado definitivo, que recién lo tuvimos en el día de hoy.

Reitero: creo que el proyecto de decreto es positivo, sobre todo por varias cuestiones que han mencionado, fundamentalmente el señor Edil Menéndez, quien mencionó la confección de un inventario de bienes a exonerar, que nosotros consideramos de muchísima trascendencia, porque es bueno que la Junta Departamental tenga un mayor contralor y que ese inventario, que se exigiría anualmente llegara a este Legislativo, por lo que no sucedería que votáramos una declaratoria de interés departamental y después le perdiéramos el rastro.

Estamos también de acuerdo con la propuesta del Plenario de Trabajadores de San José de crear un fondo departamental de capacitación laboral.

Compartimos el espíritu y la normativa contenida en el proyecto de decreto que se presenta. Sinceramente lamentamos no poder votarlo. Solo pedimos tiempo. Creemos que la forma de presentarlo tendría que haber sido otra —y no quiero decir que se esté pasando por encima de la Comisión— y no como moción urgente, siendo que quedaban puntos para tratar en la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales que no pudieron ser laudados porque la Comisión no se ha reunido.

Creo que lo dispuesto en el artículo n.º 13, que podría hacer que la norma fuera ilegal, inconstitucional, era importante y tendría que haberse visto con detenimiento, así como recibir los aportes que otros compañeros podrían haber realizado.

Gracias, señor Presidente.

EDIL HÉCTOR SILVERA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL HÉCTOR SILVERA. Gracias, señor Presidente.

La verdad es que estoy de acuerdo con mi compañero Edil Juan Martín Álvarez. No integro la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales y tampoco voy a poder acompañar con mi voto este proyecto de decreto de modificación del Decreto n.º 2952 dado que el articulado lo hemos recibido hace muy poco.

A mí me gustaría considerar con detenimiento el mencionado articulado para ver si puedo enriquecerlo con algún aporte. Sé que el contenido es muy sustancioso, pero quizás sería bueno que otros compañeros Ediles pudieran también aportar y enriquecer su contenido.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar que se prorrogue el tiempo de la sesión hasta que se culmine con el tratamiento de este tema y con el de la siguiente moción, que establece la conformación de la Comisión Especial Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la moción formulada por el señor Edil. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, vamos a compartir el pesar de nuestro compañero de Comisión, el Edil Juan Martín Álvarez, por no poder acompañar con nuestro voto la modificación del Decreto n.º 2952 que se le ha

presentado a la Mesa.

Básicamente, vamos a recalcar que en el espíritu de la modificación estamos todos de acuerdo, porque entendemos que el transcurso del tiempo es sabio y va generando correcciones a los textos normativos y hay que realizarlas.

Entiendo que esta propuesta de modificación del Decreto n.º 2952 es una cuestión de orden, del orden natural de las cosas. Entendemos que tiene cosas muy buenas y con las cuales se coincidió en comisión, pero le faltan algunas cuestiones de orden formal y otras de orden sustancial, y genera algunas dudas que, como bien fueron planteadas, refieren a la constitucionalidad de su contenido. Creemos que no se puede actuar a la ligera cuando se está pretendiendo votar un proyecto de decreto que puede violar la Constitución de la República.

Esto lo decimos porque lo hemos sostenido muchas veces en cuestiones que suceden a nivel nacional, cuando se votan leyes que después son declaradas inconstitucionales. Sería deshonesto conmigo si no planteara aquí que precisaríamos más tiempo para poder evaluar algunos puntos, sobre todo lo referido a la constitucionalidad o no de lo que se va a votar.

Tengo que destacar que el contralor que le corresponde a la Junta Departamental es sobre el Ejecutivo Departamental y no sobre la función administrativa que cumple este, lo cual es una cuestión que, en definitiva, nos hubiera gustado conversar, incluso valorarlo —como lo sugirió el señor Intendente en la reunión de bancada— con los servicios jurídicos de la Intendencia, para tener una opinión quizás más acabada del tema. Y también, ¿por qué no?, consultar a algún ilustre jurista que nos pudiera dar una interpretación o una visión más desarrollada de la que podemos tener los abogados que integramos la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, que estamos especializados en lo que es el litigio y que quizás en los temas de constitucionalidad podemos tener algunas falencias.

No es que no estemos de acuerdo con el texto del proyecto de decreto. Algunos artículos fueron recogidos casi textualmente, con la redacción con la que se los presentó a la Mesa —a nosotros nos llegó el texto con su redacción final en el día de hoy por correo electrónico—, pero hay otros que nos generan dudas.

Entendemos, también, que le faltan algunas cosas. Incluso, se podría avanzar un poco más en lo que fue la propuesta del PLETRAMA para utilizar esos fondos, no solo para la reconversión y capacitación de trabajadores, sino para fomentar un emprendimiento cooperativo. Ese fue el planteamiento que hizo el señor Intendente. Creemos que el Plenario de Trabajadores no se iba a enojar por que buscáramos la forma de poder concretar esa posibilidad, sobre todo cuando, lamentablemente, vemos que las dificultades económicas de las empresas van a seguir aumentando. Tal vez San José podría haber sido pionero en desarrollar un sistema de apoyo al cooperativismo, como una forma distinta de entender lo que es la función del capital.

Reiteramos que no es que estemos en desacuerdo con el texto del proyecto de decreto presentado. Queremos que eso quede bien claro. Lo que sucede es que entendemos que podríamos

haber aportado para incorporar otras cuestiones, y nada impide que el tema se considere en la primera sesión ordinaria del año que viene. Durante el mes de enero podríamos haber intercambiado opiniones, ya con un texto establecido.

Creemos que los vecinos de San José se podrían haber visto favorecidos por ese intercambio, por cuanto nuestra forma de entender la política es justamente pensar, conversar y, a través del intercambio, mejorar las propuestas.

Los compañeros Ediles de Alianza Nacional —quienes realizaron un esfuerzo formidable, debemos destacarlo— han decidido someter a consideración del Cuerpo el proyecto de decreto modificativo en el día de hoy. Nosotros, lamentablemente, no vamos a poder acompañar con nuestro voto por las razones expuestas. Como buen jurista, no me gustaría tener que sancionar después una norma modificativa del proyecto de decreto modificativo, lo que entendemos que no le haría bien a la técnica legislativa ni a la democracia, porque las reformas deberían «madurarse» en forma consensuada por todos los actores. Si bien entendemos y destacamos el trabajo realizado por los compañeros Ediles hasta el momento, creemos que faltan algunos puntos por tratar.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MARIO GUERRA. Señor Presidente: comparto las palabras vertidas por los señores Ediles Juan Martín Álvarez y Manuel Larrea y comparto sus posturas, porque yo tampoco tengo conocimiento sobre el tema.

Me gustaría agregar que debemos tener cuidado con las empresas que se vienen a instalar en nuestro departamento, de no mostrarles tantos «pepelitos» y «cositas», porque pueden haber otros departamentos que no tengan tantas exigencias y las captan. Tenemos que tener cuidado de no perder fuentes de trabajo, que se vayan para otros departamentos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Si no se hace más uso de la palabra, vamos a pasar a votar el proyecto de decreto a consideración.

(Texto de proyecto de decreto a consideración).

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO
NÚMERO 2952**

Visto: El decreto N° 2952 de 1 de setiembre de 2003 referido a Declaratorias de interés departamental.

Considerando: Que a la luz de la experiencia de aplicación del mismo, se ve como conveniente introducir modificaciones a su texto que brinden mayores garantías de cumplimiento de sus objetivos.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:**

Art 1º. Agréguese al Art. 3º del decreto N° 2952

de 1 de setiembre de 2003 el siguiente literal:

C) Inventario detallado de los bienes muebles e inmuebles afectados al emprendimiento y que pretendan ser exonerados de tributos municipales. Toda vez que se realice una desafectación o una incorporación de bienes que modifique dicho inventario, la misma deberá ser acreditada en forma al Ejecutivo Departamental. Está prohibida la inclusión de bienes que no estén directamente vinculados con la actividad empresarial del proyecto. En caso de violarse dicha prohibición caerán, en forma retroactiva al incumplimiento, todos los beneficios que se hubieren usufructuado en relación a los bienes en infracción.

Art 2º. Sustitúyase el art. 5º del decreto N° 2952 de 1 de setiembre de 2003 por el siguiente:

(Estímulos previos).- Las empresas que reciban previamente, por parte del Gobierno Departamental, donaciones de inmuebles, materiales como balastro, relleno, etc, o el aporte de trabajos realizados con maquinaria y/o personal del Gobierno Departamental con el fin de estimular su radicación en el Departamento, deberán solicitar la Declaratoria de Interés Departamental e instalarse en un período de tiempo no superior a los doce meses a partir de la fecha del otorgamiento de los mismos. En casos excepcionales y por motivos expresamente fundados se podrá extender, el plazo de instalación señalado anteriormente, hasta los dieciocho meses.

Asimismo, en estos casos, deberán asegurar en forma fehaciente mediante los instrumentos que entienda el ejecutivo departamental, la permanencia y continuidad del proyecto aprobado, por el lapso de radicación estimado según lo dispuesto en el art. 3º literal A) de este decreto.

Art 3º. Agréguese al art 10 del decreto N° 2952 de 1 de setiembre de 2003 los siguientes incisos:

Los plazos de otorgamiento de beneficios tributarios establecidos en los incisos anteriores podrán prorrogarse por un plazo igual o menor al otorgado inicialmente, con autorización del Ejecutivo Departamental y previa anuencia de la Junta Departamental, fundamentando el impacto positivo que el emprendimiento tenga en la demanda laboral y en la economía del departamento. Asimismo, en forma excepcional, podrá establecerse la citada prórroga en casos debidamente acreditados de caso fortuito o fuerza mayor.

La solicitud de prórroga de los beneficios elevada por el Ejecutivo Departamental deberá ser presentada a la Junta Departamental 120 días antes del vencimiento del plazo original del beneficio otorgado a la empresa.

Art 4º. Agréguese al art 11 del decreto N° 2952 de 1 de setiembre de 2003 el siguiente literal:

E) Realizar, ejecutar y mantener un proyecto de responsabilidad social empresarial en coordinación con las fuerzas vivas y las autoridades del municipio de la zona en que se

instale.

Art 5º. Sustituyese el artículo 13 del Decreto Departamental N° 2952 de 1 de setiembre de 2003 por el siguiente:

Artículo 13º) (Informes).- Las empresas o entidades jurídicas declaradas de "Interés Departamental" deberán presentar anualmente:

A) la actualización del inventario previsto en el literal C del art. 3º de este decreto

B) un informe de las actividades desarrolladas, del grado de cumplimiento de los objetivos planteados y de las obligaciones que establece el presente Decreto, en particular el cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.

La no presentación de dichos informes aparejará en forma automática el cese de los beneficios otorgados por esta norma.

El Ejecutivo Departamental deberá realizar inspecciones en la empresa y exigir, en cualquier momento que lo considere oportuno, la presentación de informes sobre las actividades de la empresa referidos a la marcha de lo proyectado de acuerdo al art. 3º literal A).

Cométese al Ejecutivo Departamental la elaboración de un cronograma de presentación de la información solicitada en el inciso 1º del presente artículo, remitiendo a la Junta Departamental el mismo y los informes presentados anualmente por las empresas declaradas de interés departamental.

Art 6º. Agréguese al decreto N° 2952 de 1 de setiembre de 2003 el siguiente artículo:

Art. 14 BIS: El producido de la reliquidación de tributos más las multas y recargos ante la constatación de incumplimientos establecidos en el art 14 del presente decreto será destinado a la formación de un Fondo de Capacitación Laboral Departamental (FO.CA.LA.DE.)

A tales efectos se creará una cuenta específica en el Banco de la República Oriental del Uruguay donde se depositará lo recaudado por dicho concepto, siendo administrada por la Dirección de Desarrollo del Gobierno Departamental.

Se prevé como órgano honorario de control del FO.CA.LA.DE una Comisión Departamental integrada por dos representantes del PIT CNT local como organización representativa de los trabajadores, dos representantes del Ejecutivo Departamental y tres representantes que reflejen proporcionalmente la composición política de la Junta Departamental.

Dicha Comisión Departamental actuará en forma coordinada con el Comité Departamental de Empleo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 18.406 de 24 de octubre de 2008 a efectos de instrumentar el uso de dicho fondo y acciones concretas de capacitación, formación y reperfilamiento laboral de los trabajadores que pudieran ser afectados por la baja de actividad o el retiro de las empresas o proyectos previstos en el art 1º de este decreto. (sic)

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

EDIL JORGE MILA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JORGE MILA. Señor Presidente: solicito la rectificación de la votación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Edil.

Se somete a votación en general el proyecto de decreto a consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Se somete a votación en particular. Artículo 1.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 2.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 3.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 4.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 5.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 6.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de decreto modificativo del Decreto n.º 2952 y pasa al Ejecutivo Departamental para su promulgación.

(Resolución n.º 256 , Decreto n.º 3120)

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Señor Presidente: solicito la reconsideración del proyecto de decreto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la reconsideración del proyecto de decreto que se acaba de votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

SEÑORA SECRETARIA. Artículo 1.º.

SEÑOR PRESIDENTE. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

SEÑORA SECRETARIA. Artículo 2.º.

SEÑOR PRESIDENTE. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

SEÑORA SECRETARIA. Artículo 3.º.

SEÑOR PRESIDENTE. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

SEÑORA SECRETARIA. Artículo 4.º.

SEÑOR PRESIDENTE. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

SEÑORA SECRETARIA. Artículo 5.º.

SEÑOR PRESIDENTE. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

SEÑORA SECRETARIA. Artículo 6.º.

SEÑOR PRESIDENTE. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

(Dialogados).

¿Se votó en general y en particular?

SEÑORA SECRETARIA. Sí.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente.

Nosotros, como frenteamplistas, compartimos el proyecto de decreto presentado por los señores Ediles del sector Alianza Nacional y lo acompañamos con nuestro voto basándonos en varios cuestiones.

En primer lugar, porque la reglamentación que se anunció con *bombos y platillos* por parte del Ejecutivo Departamental, después que pasaron doce años para hacerla, nunca apareció. Y se salió a hablar después de que algunas empresas instaladas en nuestro departamento cerraron y se fueron, entre ellas, una que tenía la declaratoria de interés departamental, dejando a más de quinientos trabajadores en la calle.

Una parte importante de esos trabajadores eran de Ecilda Paullier, otros de Rafael Peraza, de Puntas de Valdez, y actualmente están en el Seguro de Paro. Solo hay que ver estadísticas del BPS¹¹ y observar cuántos trabajadores la empresa Milagros mandó al Seguro de Paro.

Después que se denunció la situación de esa empresa, la Intendencia, sabiendo que hacía dos años que se había retirado del departamento y se había llevado todas sus herramientas para la ciudad de Young y las había guardado en un galpón, le retiró la declaratoria de interés departamental, reclamándole cincuenta y ocho mil pesos.

Esa información la brindó el Director de Grandes Inversiones de la Intendencia en la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales —así que eso fue así— dando a entender que se habían pagado jornales desde octubre del año pasado a la fecha. Pero nosotros hicimos el cálculo como si hubieran pagado los jornales todos los días, y eso daba para pagarles solo a veinticuatro trabajadores en el último año.

Acá se dijo por parte de algunos juristas que tendríamos que haber escuchado a la sociedad. Eso sería para pasar el tema para más adelante, porque en la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales nos reunimos con todos los que nos teníamos que reunirnos: escuchamos a los trabajadores y a las organizaciones sindicales.

Acá cuando se habla de crear un fondo para los trabajadores no es un triunfo de la Junta Departamental ni de ninguno de los sectores, sino un triunfo del movimiento sindical que supo transmitir su idea a los diferentes sectores políticos, y los que estábamos atentos los escuchamos y plasmamos su idea en este proyecto de decreto.

Nos reunimos con el PIT-CNT, como comisión, y lo escuchamos. Claramente el Ejecutivo Departamental le mintió al movimiento sindical. ¡Le

mintió al movimiento sindical!

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Disculpe, señor Edil! Yo lo voy a amparar en uso de la palabra, pero le quiero recordar que usted está fundamentando su voto.

Le pido, porque no estamos en un régimen de debate y no tengo la oportunidad reglamentaria de concederle la palabra al resto de los señores Ediles para contestar las consideraciones que está haciendo sobre el tema y no sobre por qué votó como votó, que se ajuste a lo establecido en el Reglamento para la fundamentación de voto.

Si le concediera el uso de la palabra al resto de los señores Ediles para contestarle, estaría desvirtuando lo que establece el Reglamento Interno para la fundamentación de voto.

Le pido que continúe en el uso de la palabra solo para fundamentar por qué ha votado afirmativamente el proyecto de decreto que se sometió a consideración.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente.

Que el Ejecutivo Departamental le mintiera al movimiento sindical es un fundamento de mi voto por la afirmativa.

En sí, como estaba convencido de que tenía que salir este proyecto de decreto sobre declaratoria de interés departamental, porque el Legislativo Departamental a partir de ahora va a poder controlar un poco mejor a las empresas...

SEÑOR PRESIDENTE. Señor Edil, en función de los dispuesto por el artículo n.º 48 del Reglamento Interno, que Secretaría dará lectura, su tiempo para fundamentar su voto ha terminado.

Por Secretaría se dará lectura al artículo n.º 48 del Reglamento Interno.

(Se lee).

Artículo n.º 48: Finalizada la votación, ya hubiere sido nominal o sumaria, los señores Ediles que lo soliciten podrán fundamentar el voto, disponiendo a tal efecto de tres minutos. (sic)

SEÑOR PRESIDENTE. Si no hay más Ediles que deseen hacer uso de la palabra para fundamentar su voto, pasamos al siguiente punto. Por Secretaría se dará lectura.

(Se lee).

MOCIÓN URGENTE:

Los Ediles firmantes solicitamos, amparados en lo establecido en el Reglamento Interno del Cuerpo, que sea considerada en el último lugar del orden del día de la sesión de la fecha la siguiente moción urgente: 1) De acuerdo con lo que establece el artículo n.º 7 del Reglamento Interno de la Corporación, que la Junta Departamental de San José ingrese en receso a partir del 1 de enero hasta el 15 de febrero de 2016 inclusive; 2) Concordante con lo establecido en el artículo n.º 34 se constituya la Comisión Especial Permanente, que funcionará durante el aludido receso, que integrarán tres Ediles del Partido Nacional, los señores Ediles Andrés

Pintaluba, Reinaldo Díaz y Adriana Etchegoimberry, y dos Ediles del Frente Amplio, los señores Ediles Javier Gutiérrez y Jorge Mila. (sic)

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Para finalizar, le deseamos a todo los integrantes del Cuerpo muy feliz Navidad y un próspero año 2016.

Los invitamos, junto con los funcionarios y la prensa, a un brindis en la Antesala, dando por finalizada así esta primera mitad del período legislativo.

Habiendo agotado el tratamiento de los temas dispuestos, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:02).

**Sebastián Ferrero
Presidente**

**Sofía Belsterli
Secretaria**

ANEXO

- 1) **SUCIVE** Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares
- 2) **AFE** Administración de Ferrocarriles del Estado
- 3) **OSE** Obras Sanitarias del Estado
- 4) **DINATRA** Dirección Nacional de Trabajo
- 5) **ASSE** Administración de los Servicios de Salud del Estado
- 6) **UTU** Universidad del Trabajo- Consejo de Educación Técnico Profesional
- 7) **BROU** Banco República Oriental del Uruguay
- 8) **UI** unidad indexada
- 9) **PLETRAMA** Plenario de Trabajadores Maragatos
- 10) **PIT-CNT** Plenario Intersindical de Trabajadores- Convención Nacional de Trabajadores
- 11) **BPS** Banco de Previsión Social, actual Instituto de Seguridad Social